



Av. España No. 117 Villa Duarte, Sto.Dgo. RD
809 273 5407
empresasintegradas@hotmail.com
RNC I-01-51708-5



INDICE

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ADQUISICION DE ELECTROMESTICOS

REF. : LPN-CPJ-13-2023

A. Documentacion Credenciales:

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Carta de Presentación
- Registro de Proveedores del Estado (RPE)
- *Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)*
- Certificación de La Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- Registro Mercantil
- Nómina de Accionista
- Estatutos Sociales
- Acta de Asamblea

B. Documentación Financiera:

- Estados Financieros de los Últimos Periodos Fiscales

C. Documentación Técnica:

- Ficha Técnica
- Contratos Similares



PRESENTACIÓN DE OFERTA

29 de junio de 2023

Página 1 de 2

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas al pliego de condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional, para la **Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

- b. De conformidad con el pliego de condiciones y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional**, en el ítem:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
2	ESTUFA ELÉCTRICA DE DOS HORNILLAS DE 1,500 WATTS MARCA BLACK+DECKER	UNIDAD	200
4	BEBEDERO CON BOTELLON OCULTO MARCA NEDOCA	UNIDAD	100
5	NEVERA DE 10 PIES MARCA MABE	UNIDAD	20

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.



Comité de Compras y Licitaciones

- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

EDMON BARNICHTA en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **EMPRESAS INTEGRADAS,SAS**

Firma _____

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



El 21



29 de junio de 2023

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecuta los siguientes servicios u Obras.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
2	ESTUFA ELÉCTRICA DE DOS HORNILLAS DE 1,500 WATTS MARCA BLACK+DECKER	UNIDAD	200
4	BEBEDERO CON BOTELLON OCULTO MARCA NEDOCA	UNIDAD	100
5	NEVERA DE 10 PIES MARCA MABE	UNIDAD	20

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de **(120) DIAS HABILES**, contando a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podra ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos compromete a obtener una garantía de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con los pliegos de

condiciones de la licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

EDMON BARNICHTA en calidad de **GERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **EMPRESAS INTEGRADAS,SAS**

Firma _____

Sello



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





LPN-CPJ-13-2023



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 29/06/2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: EMPRESAS INTEGRADAS,SAS
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101-51708-5
4. RPE del Oferente: 1734
5. Domicilio legal del Oferente: AV. ESPAÑA NO. 117, LOCAL 201 VILLA DUARTE
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA Dirección: AV. ESPAÑA NO. 117, LOCAL 201 VILLA DUARTE Números de teléfono y fax: 809-273-5407 FAX 809-699-3669 Dirección de correo electrónico: EMPRESASINTEGRADAS@HOTMIAL.COM





Av. España No.117, Villa Duarte, Sto. Dgo., R. D.
Tel.: 809-273-5407 • Fax: 809-699-3969
RNC: 1-01-51708-5



JUEVES 29 DE JUNIO DEL 2023.

Santo Domingo, República Dominicana.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Atención: Comité de Compras y Contrataciones.

Ref.: ANTECEDENTES, LPN-CPJ-13-2023

ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.

Apreciados Miembros del Comité,

Luego de un cordial saludo sirva la presente para informales que somos una empresa con más de Treinta años de operaciones en el Mercado Nacional, dedicándonos desde nuestros inicios a la comercialización de APARATOS ELECTRODOMESTICOS, ENSERES DEL HOGAR EN GENERAL, ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO, MOBILIARIOS DE OFICINAS, ESCOLARES, entre otros rubros que igualmente comercializamos, dentro de nuestra oferta técnica sobre A depositamos copias de múltiples CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CONCRETADOS, relativas a la venta de este tipo de BIENES para su comprobación, para nosotros lo más importante es el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos entre las partes relativos a los tiempos de entrega y la calidad acordada, en el presente caso estamos depositando una propuesta de APARATOS ELECTRODOMESTICOS, garantizados por nuestra empresa, para que ante el caso de una posible adjudicación OBTENGAN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EXCELENTE CALIDAD.

Agradeciendo sus atenciones,

Se despide,



Edmon Barnichta.

Gerente.

Santo Domingo, Distrito Nacional
09 de agosto 2021



A quien pueda Interesar:

Por medio de la Presente nosotros **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, hacemos constar que **Empresas Integradas S.A.S, RNC: 1-01-51708-5**, ha sido nuestro proveedor en el Procedimiento de Compra Menor, Referencia: *INESPRE-DAF-CM-2021-0046; Adquisición de Freezers Horizontales*, ofreciendo un buen servicio y entregas a tiempo por lo cual los recomendamos ampliamente y hemos quedado totalmente satisfechos.

Atentamente,



Sr. Ferdy ~~Maldita~~
Enc. Div. de Compras y Contrataciones

GC-2023-0007
Santo Domingo, D.N.
02 de marzo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Después de un coordinar saludo, tenemos a bien comunicarles que la razón social **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, que responde al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. **1-01-51708-5**, resultó adjudicado mediante el proceso **EDESUR-CCC-CP-2021-0023**, cumpliendo con los requerimientos establecidos para el suministro de **Adquisición de Aires Acondicionados.**, según consta en nuestros archivos, por lo que expedimos la presente certificación como constancia de conformidad con los bienes contratados.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar, en la ciudad de Santo Domingo, D.N, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de marzo del año 2023.

Sin más por el momento, les saluda,

Atentamente,





Más cerca de tu comunidad!



"Año de la Innovación y la Competitividad"
Departamento Legal

A QUIEN PUEDA INTERESAR

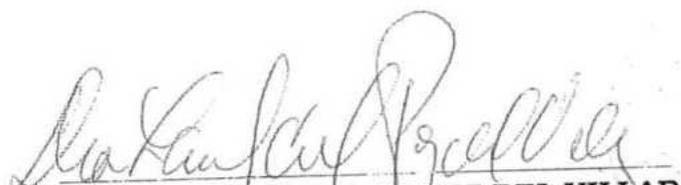
Certificamos que la Razón Social **EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S. RNC 1-01-51708-5**, ha entregado de manera satisfactoria la cantidad de:

- 250 Estufas de Mesa 4 Hornillas American
- 50 Estufas con Horno 20 pulgadas, 4 Hornillas American
- 50 Televisores Led 32 Pulgadas TCL
- 50 Lavadoras 12 libras Daiwa
- 50 Neveras 12 pies American
- 50 Tanques de Gas 25 Lb Duragas
- 50 Tanques de Gas 50 Lb Duragas

Amparados en el contrato suscrito en fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), por un monto de Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete Pesos con 07/100 (RD\$ 3,385,817.07); correspondiente al Proceso de Comparación de Precios Ref: CPADB-CCC-CP-2018-0033; y por lo cual recibimos conforme los Bienes indicados anteriormente.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines procedentes.

Hecha y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, Distrito Nacional, a los Tres (03) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).


DRA. LOURDES ALT. PEREZ DEL VILLAR
Consultora Juridica



Más cerca de tu comunidad!

"Año de la Innovación y la Competitividad"
Departamento Legal



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la Razón Social **EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S. RNC 1-01-51708-5**, ha entregado de manera satisfactoria la cantidad de:

100 Planchas Eléctricas
100 Abanicos de Pedestal
100 Ollas de Presión

Amparados en el contrato suscrito en fecha Diez (10) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), por un monto de Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos con 84/100 (RD\$ 361,419.84); correspondiente al Proceso de Comparación de Precios Ref: CPADB-CCC-CP-2018-0037; y por lo cual recibimos conforme los Bienes indicados anteriormente.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines procedentes.

Hecha y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, Distrito Nacional, a los Tres (03) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).


DRA. LOURDES ALT. PEREZ DEL VILLAR
Consultora Jurídica



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S** RNC 101-51708-5, ha participado en procesos de Compra de Electrodomésticos Para Fiestas Navideña (2018), donde resultaron adjudicados en dichos renglones, dando fiel cumplimiento al contrato y estando plenamente satisfechos con la calidad el servicio y la entrega de los productos que nos han ofrecido.

Dado en Santo Domingo Oeste, República Dominicana a los 21 (Veintiún) días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente

Lic. Katty Santiago.
Enc. Departamento de Compras.





Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Santo Domingo, Municipio Este.
15 de enero del 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que la compañía **EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.**, participó en el proceso de compras con la siguiente nomenclatura: **PASP-CCC-LPN-2019-002 y Contrato No.PASP-LPN-2019-0002-080** para la adquisición de Electrodomésticos, Enseres del Hogar y Equipos de Informática; donde sus servicios de entrega y calidad han sido de manera satisfactoria para la Institución.

Atentamente,

Lic. Susana Cuevas

Por el Comité de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC

“LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”



AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax: 809-549-8215
(MDSO)

AEROPUERTO INT.
PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
DEL CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERON
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUIN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
JUAN BOSCH
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

SCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

30 de enero del 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **EMPRESAS INTEGRDAS, S.A.S, RNC101517085**, adjudicataria del proceso No. **CESAC-DAF-CMC-2019-0010**, referente al suministro de electrodomésticos, cumplió con las especificaciones exigidas por este Cuerpo Especializado, en cuanto a tiempo de entrega y calidad.

LUIS A. GARCÍA LIZARDO,

Mayor, FARD.

Subdirector de Compras del **CESAC**.

¡Somos Calidad!





MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

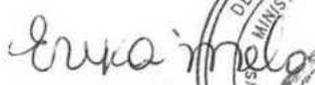
22 de enero de 2020

CERTIFICACION

Por medio de la presente damos constancia, que la empresa **Empresas Integradas, S.A.S**, RNC 101-51708-5, este proveedor mantiene una relación comercial con nuestro Ministerio, brindándonos servicio de calidad y cumplimiento satisfactorio con sus compromisos, de entrega y de servicios para la adquisición de electrodomésticos.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2020.

Atentamente,


Licda. Erika Melo
Encargada Depto. de Compras





"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Hacemos constar que la Compañía **EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S.** es suplidor de este Despacho de la Primera Dama y ha participado en diferentes procesos de compras, resultando adjudicatario en el siguiente :*

- *DEPRIDAM-CCC-CP-2018-0060 para la Adquisición de Electrodomésticos para la Rifa en Actividad Navideña del Despacho de la Primera Dama (Adjudicado el 14 de Diciembre del 2018).*

Certificamos que dicho proceso fué realizado dentro del tiempo, términos y condiciones establecidos en el contrato suscrito y a satisfacción de nuestra Institución.

Dado en Santo Domingo, a los Nueve (9) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020), a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

ANGEL TIRSO CONCEPCIÓN YAPOR
Encargado Depto. Compras y Contrataciones



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 1734



Fecha de registro: 13/9/2006
Razón social: Empresas Integradas, SAS
Género: Male
Certificación MIPYME: false
Clasificación empresa: No clasificada
Ocupación:
Domicilio: Avenida España, Local 201, 117, Villa Duarte
11602 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de contacto: Edmon Elías Barnichta Geara

Fecha actualización: 6/6/2023
No. Documento: 101517085 - RNC
Provee: Bienes, Servicios
Registro de beneficiario: true
Estado: Activo
Motivo:

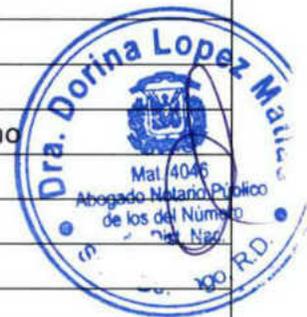


Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10100000	Animales vivos
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
11110000	Tierra y piedra
11120000	Productos no comestibles de planta y silvicultura
11150000	Fibra, hilos e hilados
11160000	Tejidos y materiales de cuero
12140000	Elementos y gases
12160000	Aditivos
12350000	Compuestos y mezclas
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial

15100000	Combustibles
15110000	Combustibles gaseosos y aditivos
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
24140000	Suministros de embalaje
25100000	Vehículos de motor
25160000	Bicicletas no motorizadas
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25180000	Carrocerías y remolques
26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31230000	Materia prima en placas o barras labradas
31250000	Sistemas de control neumático, hidráulico o eléctrico
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas





31280000	Componentes de placa y estampados
31310000	Ensamblajes de tubería fabricada
32120000	Componentes pasivos discretos
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40150000	Bombas y compresores industriales
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42130000	Telas y vestidos médicos
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42230000	Nutrición clínica
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
46160000	Seguridad y control público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores

49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos



52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
55100000	Medios impresos
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60140000	Juguetes y juegos
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
70150000	Silvicultura
73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
78110000	Transporte de pasajeros
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80130000	Servicios inmobiliarios
80140000	Comercialización y distribución
81110000	Servicios informáticos
82100000	Publicidad
82120000	Servicios de reproducción
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
85100000	Servicios integrales de salud
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90140000	Deportes comerciales
90150000	Servicios de entretenimiento
92120000	Seguridad y protección personal



Portal Transaccional - 28/6/2023 1:09:36 p.m.



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223952544670**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **EMPRESAS INTEGRADAS S A S**, RNC No. **101517085**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• IMP REVALORIZACION PATRIMONIAL
• ITBIS	



Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiocho (28)** días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: D1F6-HMTT-71M1-6879-5826-6745 sha1: Gwlc1GEXjXBKZTjdxBjoPILxXJA= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 D1F6-HMTT-71M1-6879-5826-6745

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3273212

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **EMPRESAS INTEGRADAS S A S** con RNC/Cédula **1-01-51708-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **EMPRESAS INTEGRADAS S A S** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 28 días del mes de Junio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3273212-W3592139-52023**
- Pin: **6565**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S

REGISTRO MERCANTIL NO. 29342PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S ✓

SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S

RNC: 1-01-51708-5

FECHA DE EMISIÓN: 13/8/04

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/8/25 ✓

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$30,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$30,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 13/10/88

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 2/5/23

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AV. ESPAÑA NO.117, LOCAL 201

SECTOR: VILLA DUARTE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 273-5407

TELÉFONO (2): NO REPORTADO



CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: **LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SERVICIOS AFINES A LA AGROPECUARIA, DE USO INDUSTRIAL Y MANUFACTURA (GANADO, PESCA, AGRICULTURA, SEMILLAS, ABONO, CONTROL DE PLAGAS, REFORESTACIÓN); SERVICIOS DE ASESORÍA, DIRECCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APOYO Y SUMINISTRO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, ALIMENTARIA (ALIMENTOS Y BEBIDAS), INDUSTRIA TEXTIL (ROPAS, CALZADOS, TELAS, ROPA DE CAMA TANTO EN TEJIDOS SINTÉTICOS Y NATURALES), DE LA CONSTRUCCIÓN (MATERIALES Y AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERO, ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, PINTURA, PLOMERÍA, ACUEDUCTOS, METALURGIA, ETC.), INDUSTRIA MINERA (EXTRACCIÓN DE PIEDRAS, CAL, YESO, ETC.), INDUSTRIA QUÍMICA, PETROQUÍMICA Y DERIVADOS; INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA (VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y DE CARGA, REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, NEUMÁTICOS, ETC.); INDUSTRIA SANITARIA (MEDICAMENTOS, NUTRICIÓN, INSUMOS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN ESPECIAL), SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO (ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONTRATACIONES DE INTÉRPRETES Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO); COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO (EN MEDIOS DIGITALES Y TRADICIONALES, PAPELERÍA, IMPRESIÓN, GRABADOS, ETC.); PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS; INSUMES DE NECESIDADES BÁSICAS, CUIDADO E HIGIENE PERSONAL; SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA VENTA GENERAL Y ESPECIALIZADO DE MOBILIARIO, PLÁSTICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPLEMENTARIOS DEL HOGAR, OFICINAS Y ESCUELAS INCLUYENDO MATERIAL GASTABLE, ACADÉMICO, DIDÁCTICO, RECREATIVO, JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS; EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL (SISTEMA DE ALARMAS, ALAMBRADO, CIRCUITO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, ETC.); EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO OFRECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, EMPAQUETADO Y EMBALAJE (CAJAS, ENVOLTURAS, ETC.), ALMACENAMIENTO, ALQUILER, HABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SERVICIOS AFINES A LA AGROPECUARIA, DE USO INDUSTRIAL Y MANUFACTURA (GANADO, PESCA, AGRICULTURA, SEMILLAS, ABONO, CONTROL DE PLAGAS, REFORESTACIÓN); SERVICIOS DE ASESORÍA, DIRECCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APOYO Y SUMINISTRO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, ALIMENTARIA (ALIMENTOS Y BEBIDAS), INDUSTRIA TEXTIL (ROPAS, CALZADOS, TELAS, ROPA DE CAMA TANTO EN TEJIDOS SINTÉTICOS Y NATURALES), DE LA CONSTRUCCIÓN (MATERIALES Y AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERO, ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, PINTURA, PLOMERÍA, ACUEDUCTOS, METALURGIA, ETC.), INDUSTRIA MINERA (EXTRACCIÓN DE PIEDRAS, CAL, YESO, ETC.), INDUSTRIA QUÍMICA, PETROQUÍMICA Y DERIVADOS; INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA (VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y DE CARGA, REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, NEUMÁTICOS, ETC.); INDUSTRIA SANITARIA (MEDICAMENTOS, NUTRICIÓN, INSUMOS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN ESPECIAL), SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO (ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONTRATACIONES DE INTÉRPRETES Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO); COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO (EN MEDIOS DIGITALES Y TRADICIONALES, PAPELERÍA, IMPRESIÓN, GRABADOS, ETC.); PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS; INSUMES DE NECESIDADES BÁSICAS, CUIDADO E HIGIENE PERSONAL; SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA VENTA GENERAL Y ESPECIALIZADO DE MOBILIARIO, PLÁSTICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPLEMENTARIOS DEL HOGAR, OFICINAS Y ESCUELAS INCLUYENDO MATERIAL GASTABLE, ACADÉMICO, DIDÁCTICO, RECREATIVO, JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS; EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL (SISTEMA DE ALARMAS, ALAMBRADO, CIRCUITO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, ETC.); EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO OFRECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE,**



EMPAQUETADO Y EMBALAJE (CAJAS, ENVOLTURAS, ETC.), ALMACENAMIENTO, ALQUILER, HABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA	AV. ESPAÑA 117, VILLA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0103933-7	DOMINICANA	Soltero/a
CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO	C/ SAN FRANCISCO DE ASIS NO. 70, ALMA ROSA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0525513-7	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 2 de 2 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 300,000

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO	Vicepresidente	C/ SAN FRANCISCO DE ASIS NO. 70, ALMA ROSA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0525513-7	DOMINICANA	Soltero/a
RAMON EDUARDO ALCANTARA NUÑEZ	Secretario	AV. ESPAÑA NO. 117, LOCAL 201 VILLA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1798039-1	DOMINICANA	Soltero/a
EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA	Presidente	AV. ESPAÑA 117, VILLA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0103933-7	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA	AV. ESPAÑA 117, VILLA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0103933-7	DOMINICANA	Soltero/a
--------------------------------	---	---------------	------------	-----------

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
 NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
 NO REPORTADO



NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE: NO REPORTADO **NO. REGISTRO:** NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES:
 NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS:
 NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ep

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Elina Guerrero
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2023.06.07 11:32:40 -04:00

LISTA DE SUSCRIPTORES

EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. . . RD\$ 30,000,000.00



El infraescrito, Presidente de la Sociedad " **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**", con domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, ha redactado la presente Lista de Socios.

SOCIOS	CUOTAS	VALOR PAGADO	VOTOS
1) EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103933-7, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este;.....	299,999	RD\$29,999,900	299,999
2) CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0525513-7, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este;.....	01	RD\$100	01
TOTAL.....	300,000	RD\$3,000,000	300,000



En la ciudad de Santo Domingo, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Edmon Elías Barnichta Geara
EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA
 Presidente

ORIGINAL
 FECHA: 10/09/19 HORA: 02:00 p.m.
 NO. EXP.: 24440 R. N.: 29342PSD
 LIBRO: 1 FOLIO: 156
 VALOR: 200.00
 DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y
 ESTADO DE LOS PAGOS
 NUM.: 62414MO



EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S.

(Sociedad Anónima Simplificada)
Regist. Merc No. 29342SD
Rnc: 1-01-51708-5
Santo Domingo, R.D.

Capital Social Autorizado..... RD\$30,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado..... RD\$30,000,000.00



ESTATUTOS SOCIALES

TITULO PRIMERO

Formación de la Sociedad.- Denominación.-
Objeto. Sello. Asiento Social. Duración.-

Artículo 1.- Formación de la Sociedad.- Entres los propietarios de las acciones creadas por el presente acto y de las acciones que pudieren crearse en el futuro, se ha decidido constituir una sociedad anónima simplificada que estará regida por las leyes de la República Dominicana y por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Artículo 2.- Denominación.- La sociedad se denominará: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

Artículo 3.- Objeto.- La sociedad tiene por objeto social las actividades comerciales siguientes: la Importación, Compra, Venta y Distribución de todo tipo de mercancías y productos comestibles para el consumo humano, artículos de limpieza e higiene, insumos de cocina, ramo general, así como todo tipo de productos médicos, de farmacia, laboratorio, todo tipo de vehículos de motor y repuestos, suministros, mobiliarios, artículos ferreteros, del hogar, pinturas, y equipos de oficina e informática, textiles, indumentaria, materiales educativos, productos químicos, imprenta, publicidad, materiales sanitarios, plomería y gas, alquileres, combustibles, lubricantes, artículos de deportes y recreación, maquinarias, equipos de seguridad, herramientas en general, además de dedicara a la construcción y edificación de obras, la compra y venta de todo tipo de inmuebles, la venta e instalación de equipos y accesorios de cocina en general.

En fin todo tipo de servicios y negocios relacionados con el mismo o que fueren de naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y facilitar el cumplimiento de los fines indicados, siempre en consonancia con la ley y las buenas costumbres.

Para el cumplimiento de su finalidad social, los organismos y funcionarios competentes de la sociedad podrán realizar las operaciones comerciales, bancarias, mobiliarias, o inmobiliarias en la forma y condiciones establecidas por los estatutos, que sean útiles o necesarios para el mejor desarrollo de los negocios sociales.



La sociedad podrá emprender sus actividades por si misma o tomar participación en otras sociedades, sea por constitución de estas o por aportes, fusión o cualesquiera otras formas de participación, sin ninguna reserva o limitación.

Artículo 4.- Sello.- La sociedad tendrá un sello gomígrafo con las siguientes inscripciones: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., y República Dominicana.

Este sello estará bajo la guarda del secretario de la sociedad, y será estampado en los certificados de acciones y demás documentos que lo requieran.

Artículo 5.- Asiento Social.- La sociedad tendrá su domicilio social en la Avenida España No. 117. Local 201, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Se entenderá por principal establecimiento el lugar donde se encuentre el centro efectivo de administración y dirección de la sociedad.

Artículo 6.- Duración.- La duración de la sociedad es ilimitada y se disolverá cuando así lo decida la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, que reúna la mayoría del capital establecido para el caso en el artículo 48 de estos estatutos.

TITULO SEGUNDO

Capital.- Acciones.-

Artículo 7.- Capital Social.- El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300,000) acciones de Cien pesos (RD\$100.00), cada una. Este capital podrá ser pagado en efectivo o en naturaleza. Asimismo, el capital podrá ser aumentado o disminuido por la decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista.

Artículo 8.- Derechos inherente a las acciones.- Toda acción da derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondo de reserva, y en el reparto de los dividendos a una parte proporcional al número de acciones emitidas. Además, el accionista tendrá los siguientes derechos:

- El de suscripción preferente a la emisión de nuevas acciones;
- El de asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas; y
- El de información.

Artículo 9.- Emisión de acciones.- Todas las acciones serán siempre nominativas, podrán crearse diversas clases y series de acciones, incluyendo pero no limitado a acciones preferidas, con o sin derecho a voto.

Las acciones se harán constar en certificados extraídos de un libro talonario.

Todo certificado expresará el número de acciones que representa; tendrá el número de orden, el domicilio y el capital de la sociedad y la fecha en que esta quedó definitivamente constituida.

Será firmado por el Presidente de la sociedad y por el Secretario, o por la persona o personas que los sustituyan, o por aquellas que al efecto designe el Consejo de Administración. Todo certificado de acciones será estampado con el sello de la sociedad.



Artículo 10.- Divisibilidad de los Certificados.- Cualquier tenedor de certificado de acciones que desee fragmentarlo en acciones individuales o en grupos de acciones, podrá solicitar al Presidente o quien haga sus veces, a fin de que ordene al Secretario expedir los certificados parciales hasta la cuantía correspondiente. El certificado será anulado y archivado en la sociedad

Artículo 11.- Aumento y disminución del Capital Social.- No se hará cambio alguno de la cuantía o clasificación del capital de la sociedad después de constituida definitivamente, sino mediante la aprobación y voto afirmativo de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada al efecto.

Párrafo I: De los aportes.- El patrimonio de la sociedad estará constituido por los bienes o derechos que sean aportado por los socios o que adquiera la sociedad en razón de sus negocios sociales.

Las acciones en numerario emitidas por esta sociedad deberán ser pagadas íntegramente al momento de la suscripción en dinero efectivo. Durante el periodo de constitución, los pagos serán hechos en manos del o de los fundadores y después de formada la sociedad, en manos del Presidente del Consejo de Administración, quien dará recibo de dichos pagos y títulos provisionales hasta tanto se emitan las acciones definitivas.

Cuando se realicen aportes en naturaleza para la suscripción de nuevas acciones, la sociedad tendrá, a partir del día de la aprobación definitiva, la propiedad y posesión de los aportes, y en consecuencia, todas las operaciones que se efectúen se consideraran hechas tanto activa como pasivamente en provecho exclusivo de esta sociedad y bajo su riesgo y responsabilidad.

Las evaluaciones de las aportaciones en naturaleza o las causas de las ventajas particulares será realizada por todos los accionistas teniendo a la vista el informe del comisario de aportes, el cual deberá ser solicitado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas tres (3) días de anticipación a la Asamblea General Extraordinaria llamada a aprobarlos.

Párrafo II: Los pagos en efectivo deberán ser entregados a los fundadores, quienes los depositaran en una cuenta abierta en una institución de intermediación financiera a nombre de los gestores y por cuenta de la sociedad, y se constataran por medio de un comprobante de suscripción firmado por los fundadores y el suscriptor.

Párrafo III: Las suscripciones y los pagos de acciones en efectivo serán constatados por comprobantes firmados por los administradores y el suscriptor, con señalamiento de sus documentos legales de identidad y demás generales, si fuere una persona física y la denominación o razón social, domicilio, numero de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica.

Estas suscripciones deberán indicar, además: La denominación social de la sociedad y su domicilio; y,

La cantidad de acciones cuya suscripción se constata en el comprobante, y los valores que por ese concepto se hayan pagado en manos de los administradores.

Los aportes en naturaleza serán constatados mediante acta de Asamblea General Extraordinaria que apruebe la oferta y modifique los estatutos sociales para que en los mismos se indiquen dichos aportes aceptados, con su descripción y evaluación.



Artículo 12.- La propiedad de una acción implica adhesión a los estatutos.- La suscripción o adquisición de una o más acciones presupone por parte del comprador, su conformidad con estos estatutos y las resoluciones o acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración.

Por lo tanto, ni los accionistas, ni sus herederos, acreedores y otros causahabientes tendrán derecho a intervenir en los negocios de la sociedad.

Todo esto sin perjuicio del derecho que tiene los accionistas o sus mandatarios de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales, ni de cualquier otro derecho que les otorguen estos estatutos.

Artículo 13.- Indivisibilidad de las acciones.- Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconocerá más que un dueño por cada acción. Por consiguiente los condueños indivisos de una acción estarán representados por un solo apoderado.

Artículo 14.- Transmisión de acciones.- Ningún accionista podrá traspasar sus acciones, sin antes haberlas ofrecido en venta a los demás accionistas de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida al Secretario, quien estará obligado a comunicar dicha oferta en el domicilio de cada accionista dentro del plazo de los diez (10) días, a partir de la fecha en que dicha oferta fue recibida por él.

Los accionistas tendrán un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de recibo de la oferta, para comprar las acciones, lo cual podrán hacer en la proporción que a cada uno le corresponda en el capital social.

Si uno a más de los accionistas rechaza la oferta de compra, el Consejo de Administración la ofrecerá a los demás, en partes proporcionales al número de acciones de cada uno.

Si transcurriera el plazo de veinte (20) días sin que los accionistas hubieren hecho uso de la facultad arriba indicada, se presume de pleno derecho que han renunciado a su privilegio y el accionista que desee vender podrá ofrecerlas a terceras personas.

Sin embargo, el accionista vendedor deberá obtener de la Asamblea General de Accionistas la aprobación por escrito del nuevo accionista, sin lo cual la sociedad no lo reconocerá como tal.

En ese caso el accionista ofertante estará obligado a permitir que cualquiera otros accionistas que lo deseen, participen en la operación de venta con la misma cantidad de acciones cada uno. Esta disposición no regirá en caso de cesión de las acciones a familiares.

Las acciones se ceden mediante declaración de traspaso inscrita en los registros que al efecto deberá llevar la sociedad, firmada por el que haga la transferencia o por un apoderado suyo. Ningún acto jurídico relacionado con las acciones nominativas surtirá efecto respecto a los terceros y de la sociedad, sino cuando se inscriba en el registro correspondiente.

Artículo 15.- Pérdida de certificado de acciones.- En caso de pérdida de certificados de acciones el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustitutos.



Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiera oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado mediante entrega de ejemplares del periódico que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se consideraran nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, o por transacción, desistimiento o aquiescencia.



TITULO TERCERO

De la Administración de la Sociedad.-

Artículo 16.- Consejo de Administración.- La sociedad estará administrada por:

- a) Un Consejo integrado por tres (3) miembros por lo menos y cinco (5) a lo mas.
- b) La Asamblea General.

Los administradores son elegidos entre las personas físicas o morales que sean accionistas o no de la sociedad, y podrán ser reelegidos indefinidamente, son nombrados por la Asamblea General Ordinaria que los puede revocar en todos los casos y en todo momento.

Las personas morales nombradas administradores están obligadas a designar un representante permanente sometido a las mismas condiciones y obligaciones como si fuere un administrador en su propio nombre. Las personas morales nombradas y sus administradores serán solidariamente responsables por el representante designado y asumirán como propias las obligaciones y responsabilidades derivadas de su condición de miembros del consejo.

Cuando la persona moral revoque su representante, está obligada a reemplazarlo. La misma obligación existe en caso de fallecimiento o dimisión del representante permanente.

El consejo podrá tener, los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal

Artículo 17.- Duración de los Miembro del Consejo de Administración.- Los miembros del Consejo de Administración designados por estos estatutos durarán en sus funciones hasta la fecha de la celebración de el Asamblea General Ordinaria que deba conocer de las cuentas, balance o inventario del ejercicio comercial de la sociedad que cortará el día treinta y uno (31) de diciembre del cada año.

Los administradores subsiguientes desempeñaran sus cargos por Dos (2) años o hasta que sus sucesores sean válidamente nombrados y hayan tomado posesión de sus cargos

Estas personas deberán aceptar las respectivas funciones que les han sido conferidas y declararan que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad que les impida asumirlas.

Artículo 18.- Designación de los sustitutos de los Miembros del Consejo de Administración.- Cuando el Consejo de Administración quedare reducido a dos miembros o menos, por cualquier circunstancia, estará obligado a convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para hacer la designación necesarias a fin de que el Consejo este compuesto por tres miembros, por lo



Los administradores solo podrán presentar renuncia de sus cargos por ante la Asamblea General Ordinaria.

Los miembros del Consejo designados por la Asamblea General en reemplazo de otros miembros o en adición a los existentes, duraran en sus funciones hasta la terminación del periodo para el cual fue elegido originalmente el Consejo.

Ninguna designación o cesación de los administradores será oponible a los terceros si no es regularmente inscrita en el Registro Mercantil mediante el depósito del Acta correspondiente que haya aprobado la decisión.

Artículo 19.- Incompatibilidad de los Miembros del Consejo de Administración.- No podrán ser designadas como miembros del Consejo de Administración de la sociedad las siguientes personas:

1. Los menores emancipados;
2. Los interdictos e incapacitados;
3. Los condenados por infracciones criminales o por bancarrotas simple o fraudulenta o en virtud de una sentencia irrevocable;
4. Las personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva de les haya inhabilitado para el ejercicio de actividad comercial;
5. Los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias de la sociedad de que se trate.

Artículo 20.- Prohibición de los Miembros del Consejo de Administración.- A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización expresa y unánime de la Asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

1. Tomar préstamo dinero o bienes de la sociedad, sin la autorización del Consejo de Administración, conforme a los artículos 222 y 223 de la Ley general de Sociedades comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada;
2. Usar bienes servicios o créditos de la misma en provecho propio de parientes, representantes o sociedades vinculadas, sin la previa autorización del Consejo de Administración, conforme los artículos 222 y 223 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; y,
3. Usar en beneficio propio o de terceros relacionados, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimientos en razón de su cargo y que a la vez contribuya un perjuicio a la sociedad.
4. Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta.
5. Estará igualmente prohibido a los administradores:



6. Proponer modificaciones a los estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.
7. Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en las gestiones de la sociedad.
8. Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas y ocultar información;
9. Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales:
10. Practicar actos ilegales o contrarios a los presente Estatutos o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
11. Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

Los administradores no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios.

Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente, conforme a las reglas aplicables al tipo societario de que se trate en las condiciones previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio.

Artículo 21.- Secretario del Consejo.- El Consejo designará también un Secretario por el mismo término de duración del Consejo y podrá ser escogido entre los administradores, o entre los accionistas de la sociedad. El consejo de Administración podrá sustituir en cualquier momento al Secretario.

El Consejo podrá conceder licencia al Secretario y en este caso designará a una persona que deba sustituirlo mientras dure su licencia.

En caso de ausencia del Secretario en las reuniones del Consejo, éste designará la persona que en dichas reuniones debe desempeñar las funciones de Secretario.

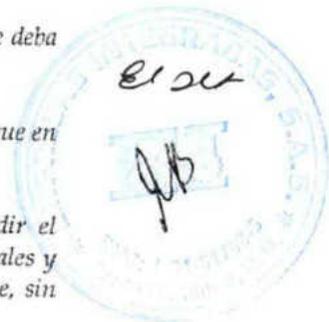
Artículo 22.- Funciones del Presidente.- El Presidente, estará encargado de presidir el Consejo, de asegurar la regularidad de las reuniones de éste, de presidir las Juntas Generales y de hacer las convocatorias del Consejo. Asimismo, son además atribuciones del Presidente, sin perjuicio de las demás facultades que se le confieran en estos estatutos, las siguientes:



C.A.V.
Ejecutar por sí y velar por la fiel ejecución de las disposiciones y acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas;

SANTO

DOCUM
RESOLUC



2. Firmar con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General así como los certificados de acciones de la sociedad;
3. Redactar los informes que el Consejo de Administración deba someter a la Asamblea General;
4. Celebrar cualquier acto o contrato, que tenga carácter de actos administrativos y que no comprometan el Patrimonio de la Sociedad.



Será responsable junto con el ejecutivo principal de finanzas de que la información financiera de la sociedad sea razonable, y ambos deberán prestar una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros, el informe de gestión y el control interno de la sociedad. Tal declaración deberá incluir las siguientes aseveraciones:

1. Que ha revisado la información financiera contenida en el informe de gestión anual y en los estados financieros;
2. Que en base a su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones financieras no contienen ninguna declaración falsa de un hecho significativo ni omite declaraciones, hechos o circunstancias que permitan hacer estas declaraciones; y,
3. Que basado en su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones incluidas en el informe de gestión anual, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en patrimonio y en los flujos de efectivos de la sociedad por los periodos presentados.

Artículo 23.- Reunión del Consejo y Convocatoria.- El Consejo de Administración se reunirá en virtud de convocatoria del Presidente tan a menudo como el interés de la sociedad así lo exija, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria. En cualquier momento, cuando administradores convoquen válidamente una reunión del Consejo. A dichos fines, deberán cumplir con los requisitos que para las convocatorias establezcan los presentes estatutos y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.



Artículo 24.- Forma y plazo de las convocatorias.- La forma y el plazo de las convocatorias del Consejo serán determinados por el mismo Consejo en reglamentación dictada al efecto.

Podrán hacerse en forma circular, por un medio documental o electrónico que deje constancia de su recibo, con la indicación de la agenda y un día hábil por lo menos entre la convocatoria y la reunión. Si todos los miembros estuvieren presentes y de acuerdo, podrán deliberar válidamente sin necesidad de convocatoria.



Artículo 25.- Mandatario de los Administradores.- Todo Administrador podrá hacerse representar en el Consejo por un mandatario el cual podrá ser o no accionista de la sociedad y otro administrador, por carta o por medio electrónico.

Artículo 26.- Quórum de las reuniones del Consejo.- La presencia efectiva de la mitad por lo menos de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de sus deliberaciones.



Artículo 27.- Decisiones del Consejo.- Las decisiones del Consejo de Administración serán tomadas por siempre mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será preponderante.

Todas las decisiones del consejo o algunas de ellas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por sus miembros sin necesidad de reunión presencial. El voto de los miembros podrá expresarse a través de cualquier medio electrónico.

Toda concesión que intervenga entre la sociedad y unos de sus administradores deberá ser sometida a la autorización previa del consejo de administración. El presidente del Consejo de Administración deberá comunicar a los comisarios de cuentas todas las convenciones que sean autorizadas por el Consejo y las someterá a la aprobación de la Asamblea General. Los comisarios de Cuentas presentaran un informe especial a la asamblea, la cual decidirá teniendo en cuenta el mismo.

Artículo 28.- Actas del Consejo, copias y extractos.- Las decisiones del Consejo se comprobaran por actas inscritas en el registro especial que firmarán por lo menos el Presidente o el Administrador que haya presidido la reunión y el Secretario.

Las copias o extractos de dichas actas harán fe cuando estén certificadas por el Presidente del consejo y por el secretario del mismo o quien haga su veces.

El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes, o representados y, en estos últimos casos, el nombre del representante y del poder recibido. La misma dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquier otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

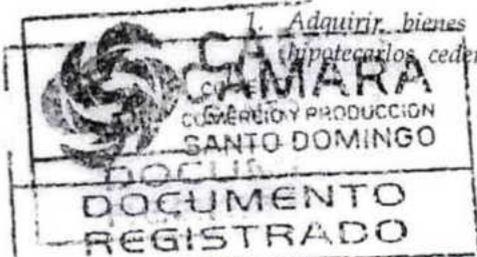
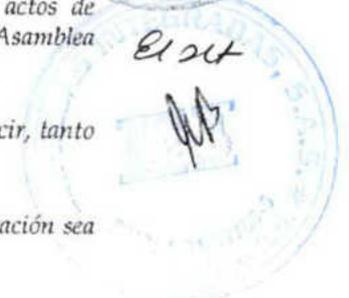
Artículo 29.- Comprobación de los miembros presentes en una reunión del Consejo.- La justificación del número de administradores que haya tomado parte en una decisión del Consejo, resulta, frente a los terceros, de una enunciación en el acta de deliberación. La comprobación del poder otorgado por el Consejo en una de sus reuniones, resulta de una copia del acta de dicha reunión o de un extracto de la misma que contenga el expresado mandato.

Artículo 30.- Poderes del Consejo de Administración.- Sujeto a las condiciones, atribuciones y limitaciones que de tiempo en tiempo imponga la Asamblea General de Accionista, el Consejo de Administración está encargado de la dirección y administración de la sociedad, y está investido por los poderes más extensos para hacer autorizar los actos de administración y disposición, con exclusión únicamente de los actos reservados a la Asamblea General.

En consecuencia, representa a la sociedad en su vida interna y en su vida externa es decir, tanto respecto a los accionistas como respecto de los terceros.

Corresponde especialmente al Consejo de Administración, sin que la siguiente enumeración sea necesariamente limitativa:

1. Adquirir, bienes muebles o inmuebles, valores y créditos, venderlos, gravarlos, hipotecarlos, cederlos y en cualquier forma disponer de los mismos.



2. Autorizar la apertura o cierre de las cuentas bancarias de la sociedad;
3. Celebrar toda clase de contrato, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagares, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos y rentas;
4. Dar y tomar dinero a préstamo y realizar todos los actos de riguroso dominio;
5. Autorizar la Venta, cesión, permuta y traspaso toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera otros relativos al objeto social; recibir el pago de estas ventas o la diferencia de estimación en las permutas, cesiones y traspasar y otorgar descargos;
6. Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o demandados;
7. Mantener en depósito los fondos de la sociedad en bancos del país o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
8. Determinar la inversión y colocación de capital disponible;
9. Proceder a efectuar embargos y suspenderlos o cancelarlos;
10. Constituir hipotecas, privilegios, anticresis, prendas o afectar de cualquier otro modo los bienes de la sociedad y cancelar y radiar tales hipotecas y demás garantías;
11. Convocar la Asamblea General siempre que lo creyere oportuno;
12. Preparar un informe de gestión anual al cierre de cada ejercicio, que deberá contener los estados financieros auditados de la sociedad, una exposición detallada de la evaluación de los negocios y la situación financiera y el resultado de operaciones de la sociedad, un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron, las adquisiciones de las participaciones propias, las operaciones realizadas con sus filiales u subsidiarias, si las hubiere, una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudieren afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable, todas las transacciones entre partes vinculadas, si las hubiere, la localidades en que opera la sociedad, los factores de riesgo y los procesos legales en curso, los miembros de los órganos de gestión y administración, y cuando en el curso de un ejercicio una sociedad haya asumido el control de otra, en las condiciones referidas anteriormente o haya tomado participación en el capital de otra, se hará mención también de esa situación en el informe de gestión anual.
13. Establecer y aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros y en el informe de gestión, así como la calidad de la información financiera que sirva de base para la preparación de los estados financieros y la que se entregue a las entidades gubernamentales, accionistas o terceros;
14. Nombrar y sustituir funcionarios y empleados y determinar la retribución y, en general, realizar todos los demás actos que fueren necesarios o útiles, a su juicio para la buena marcha de los negocios de la sociedad.



Artículo 31.- Delegación de poderes.- El Consejo de Administración puede, para el despacho y gestión de los negocios sociales, delegar todo o parte de sus poderes en uno o varios administradores, o en una o varias personas extrañas al Consejo, sean o no accionistas.

En el acto de delegación se determinará y reglamentará las atribuciones de la o las personas a quienes haya hecho la delegación.

El Consejo de Administración puede también con la misma autorización, conferir a cualquier persona, por mandato especial, poderes, sean permanentes, sean para un objeto determinado o cambio de una remuneración fija o proporcional de los beneficios.

Los miembros del Consejo de Administración serán responsables frente a la sociedad por los actos de las personas a quienes hayan delegado poderes.

Artículo 32.- Firma de los actos.- Los actos decididos por el Consejo de Administración así como los autorizados por el Asamblea General; los retiros de fondos y valores; los cheques u órdenes contra bancos, deudores, depositarios, serán válidamente firmados por el Presidente del Consejo, excepto cuando la Asamblea haya delegado tales funciones en uno o varios administradores o en uno o varios mandatarios generales; cuyo caso serán firmados por el o los miembros delegados, o por dichos mandatarios.

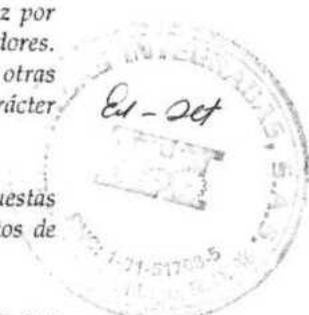
Artículo 33.- Remuneración y Responsabilidad de los Miembros del Consejo.- La Asamblea General Ordinaria Anual determinará el monto de la remuneración que recibirán los Miembros del Consejo de Administración. Dicha remuneración podrá ser una o varias de las siguientes:

1. Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubierta la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de los administradores. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente;
2. Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuestas por la asamblea general ordinaria anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;
3. Sumas excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los Directores que puedan ser atribuidas por el Consejo de Directores.

Los miembros del Consejo de Administración serán solidariamente responsables frente a los accionistas y los terceros de:

1. La exactitud de la suscripción y los pagos que figuren como realizados por los accionistas durante la vida de la sociedad;
2. La existencia real de los dividendos distribuidos;
3. La exactitud de los libros o asientos que tengan a su cargo;

La ejecución de las resoluciones de las asambleas generales



pagado, a los liquidadores, convoca a los accionistas en asamblea General y fija la hora de la reunión y el día de la convocatoria.

La convocatoria se hará veinte (20) días de antelación, por carta-circular, o por correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación.

Las convocatorias deberán contener además de lo indicado precedentemente las siguientes enunciaciones:

1. La denominación social, seguida de sus siglas;
2. El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
3. El domicilio social;
4. El número de matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
5. El día, la hora y el lugar de la asamblea;
6. El carácter de la asamblea;
7. El orden del día;
8. El lugar del depósito de los poderes de representación, y.
9. Las firmas de las personas convocantes.

Cualquier Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o debidamente representadas la totalidad de la Acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

Artículo 38.- Lugar de las Asambleas.- Las asambleas se reunirán en el domicilio social de la sociedad.

Artículo 39.- Quórum de las Asambleas.- La Asamblea General Ordinaria deberá estar compuesta por accionistas que representen por lo menos la mitad el capital social. Si la Asamblea no alcanzare ese número se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella, pero solamente sobre los asuntos indicados en la primera convocatoria.

Las Asambleas Generales que hayan de deliberar sobre modificaciones de los estatutos o sobre disolución de la sociedad, no estarán regularmente constituidas ni deliberarán válidamente si no se componen de un número de accionistas que representen por lo menos las dos terceras parte (2/3) del capital social; si no llegaren a las dos terceras parte (2/3) de las acciones suscritas y pagadas harán una segunda convocatoria que el quórum será la mitad (1/2) de dichas acciones.



A la falta de dicho quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior, dentro de los dos (2) meses siguiente.



Cuando se trata de modificaciones en los estatutos que no se refieren ni al objeto ni a la forma de la sociedad, si una primera asamblea no reúne el quórum arriba indicado, se puede convocar una segunda asamblea, con veinte (20) días de antelación, mediante dos avisos con intervalos de cinco (5) días cada uno, publicados en un periódico de circulación nacional.

Esta convocatoria reproducirá la orden del día, indicando la fecha y el resultado de la precedente asamblea. La segunda asamblea deliberará válidamente si se compone de un número de accionistas que representen la mitad (1/2) por lo menos del capital social. Si estas dos asambleas sucesivas no pueden válidamente deliberar por no reunir los quórum arriba indicados, se considerará legalmente rechazada la proposición.

Artículo 40.- Composición de las Asambleas.- Todo accionista tiene derecho de asistir a la Asamblea General sea cual fuere el número de acciones que posea, pero estará obligado a presentar o las acciones de que sea propietario o un certificado del Secretario del Consejo de Administración de los votos que le corresponde.

Artículo 41.- Mandatario de los accionistas.- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General por un mandatario, el cual puede ser o no accionista. Para poder concurrir a la Junta, el apoderado deberá depositar en el asiento social de la sociedad por lo menos un día antes de la reunión, una constancia del poder junto con las acciones de su mandante o con una certificación del Secretario del Consejo de Administración de los votos que le corresponden.

Se conviene contractualmente que las mujeres casadas podrán estar representadas por su marido si este último tiene la administración de sus derechos; los menores e incapaces por sus tutores y administradores; y las sociedades por una persona que justifique un mandato especial y regular.

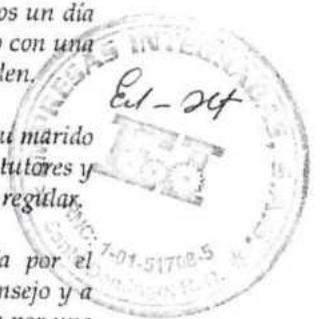
Artículo 42.- Directiva de la Asamblea.- La Asamblea General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, en su defecto por el Vicepresidente del Consejo y a falta de ambos por el accionista de mayor edad. En caso de que la Junta fuere convocada por una persona extraña al Consejo de Administración, es a esta persona a quien le corresponde la presidencia de la Asamblea General.

El Secretario del Consejo de Administración ejercerá las funciones de Secretario de la Junta y si dicho funcionario no asistiere a la reunión el Presidente de la Junta designará la persona que desempeñará dicho cargo en esa reunión. El Secretario podrá ser o no accionista.

El Secretario redactará y certificará una lista que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes y representados y el número de acciones de que sean propietarios y los votos que corresponden a cada uno de ellos. Esta lista será también certificada por el Presidente de la Junta y leída a la misma, después de firmada por todo los accionistas presentes y representados.

Artículo 43.- Orden del Día.- El orden del día será redactado por el Consejo de Administración o por la persona que efectuó la convocatoria de la Asamblea General (Liquidador, Comisario o Administrador Ad-Hoc)

La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el orden del día. Sin embargo, el Consejo de Administración o la persona que convoque la Asamblea General estará obligado a incluir en el orden del día toda la proposición que emane de accionistas que representen la mitad por lo menos del capital social siempre que haya sido consignado por escrito en el registro de la sociedad con diez (10) días de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Junta.



Toda la resolución que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del orden del día podrá ser sometida a votación.

Artículo 44.- Votos.- Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados. En caso de empate el voto del Presidente de la Junta será preponderante si dicho Presidente es accionista de la sociedad.

En caso contrario será preponderante el voto del accionista que tenga o represente en la Junta mayor número de acciones. Cada acción da derecho a un voto.

Los votos se expresarán con el levantamiento de la mano, a menos que el escrutinio secreto sea solicitado por accionistas que representen una tercera parte del capital representado en la Junta. En este último caso la Junta designará la persona o personas que ejercerán las funciones de escrutador.

Las resoluciones de las asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial.

Igualmente su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

Artículo 45.- Competencia de la Asamblea General Ordinaria.- Las Asambleas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre todas las cuestiones que exceden a la competencia del Consejo de Administración; para conferir al Consejo las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes fueren insuficientes; para reglamentar las condiciones del mandato impartidos al Consejo de Administración y para determinar soberanamente el alcance de su competencia.

Corresponde en consecuencia a la Asamblea General Ordinaria:

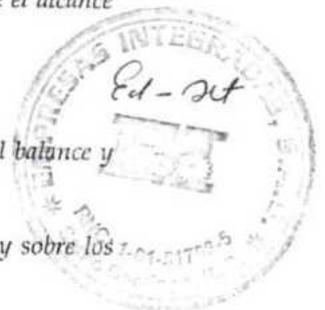
1. Conocer del informe de los Comisarios sobre la situación de la sociedad y del balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración.
2. Conocer del informe del Consejo de Administración sobre la gestión anual y sobre los negocios de la sociedad;
3. Discutir, aprobar, enmendar o rechazar dichas cuentas; examinar los actos de gestión de los administradores y darles descargos;
4. Declarar los dividendos a repartir;
5. Nombrar los miembros del Consejo de Administración, el Comisario y los Comisarios Suplentes y fijarles su remuneración de conformidad con los artículos 16, 35 y 37 de los estatutos sociales;
6. Revocar y sustituir en cualquier época y sin indicación en el orden del día a los administradores por causas cuya importancia aprecia como único juez, soberanamente;

7. Conferirle al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias en todos los casos en los que sus poderes sean insuficientes; y autorizar a los administradores a negociar con la sociedad



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

DOCUMENTO
REGISTRADO



9. Deliberar sobre la aplicación o interpretación de los estatutos;
10. Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometido en la deliberación de una Asamblea General anterior;
11. Acordar la participación de la sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones o sociedades en participación según convenga a los intereses de la sociedad;
12. Deliberar sobre las contestaciones surgidas entre los accionistas y la sociedad o sus representantes y emitir su opinión para los fines del artículo 67 de los estatutos.



Ninguna resolución de la asamblea general de accionista podrá tener por efecto extinguir una acción en responsabilidad contra los administradores por una falta cometida en el ejercicio de su mandato.

Artículo 46.- Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias.- Las Asambleas Generales Extraordinarias son Asambleas excepcionales. Ellas estatuyen sobre todo la composición que tienda a introducir modificación cualquiera de los estatutos.

Corresponde principalmente a la Asamblea General Extraordinaria conocer:

1. Del cambio de nombre de la sociedad y del traslado del asiento social fuera de la ciudad de Santo Domingo;
2. Del aumento del capital una o más veces, sea por vía de aportes en naturaleza, sea por aportes en especie o por aplicación de los fondos de reserva o por cualquier otro medio;
3. Del cambio, extensión o transformación del objeto de la sociedad;
4. De la reducción del capital por vía de resarcimientos de acciones o de otra manera;
5. De la reunión o fusión de otra sociedad constituida o que fuere a constituirse;
6. De la enajenación de todo el activo social por medio de venta, traspaso, aportes o de otra manera;
7. De la modificación de la forma o naturaleza de la sociedad;
8. De la duración del consejo de Administración;
9. De las limitaciones del derecho de preferencia;
10. De la reducción del tiempo de duración de la sociedad o de su disolución;
11. De la modificación del reparto de los beneficios y de la creación de acciones preferidas;
12. De la transformación de la presente sociedad en cualquiera de las formas reconocidas por las leyes;
13. De la modificación de la forma y condiciones de transformación de títulos;
14. De la transformación, escisión, disolución y liquidación de la sociedad;
15. De la composición, el voto y los poderes de la Asamblea General Ordinaria y de la Extraordinaria y en general de la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



Artículo 47.- La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo.- La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos.



Antes de ser firmadas por las autoridades competentes, las deliberaciones de la Asamblea General se comprobarán por las actas inscritas sobre un registro especial y firmado por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y dos por lo menos de los accionistas presentes.

DOCUMENTO
REGISTRADO

Las copias y extractos de dichas actas se harán fe cuando estén firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o quienes hagan sus veces y lleven el sello de la sociedad

TITULO SEXTO Derecho de Información

Artículo 49.- Todos accionista cuya participación representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital de la sociedad, tendrá derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

TITULO SEPTIMO Inventario.- Beneficio.- Reserva.-

Artículo 50.- Año Social.- El año social comienza desde el primero (1ro) de enero y termina el treinta y Uno (31) de diciembre de cada año.

Artículo 51.- Inventario.- Al final de cada año social se levantará un inventario general del activo y del pasivo social.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestas a disposición del Comisario cuarenta (40) días antes de la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria a la cual deberán ser presentados.

Todo accionista puede, durante los quince (15) días que preceden a la Asamblea General Ordinaria, tomar comunicación en el asiento social, del inventario y de la lista de accionistas y hacerse entregar, a sus costas, copias del balance que resume el inventario y el informe del Comisario.

Artículo 52.- Amortizaciones de depreciación.- En cada inventario, el Consejo de Administración tendrá en cuenta las depreciaciones que pudieren haber sufrido en su valor los objetos que componen el activo social, y hará las amortizaciones que juzgue conveniente.

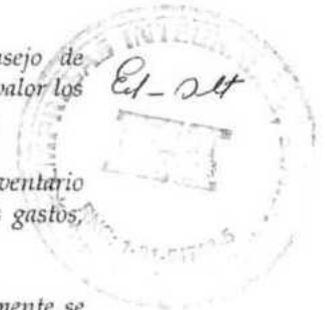
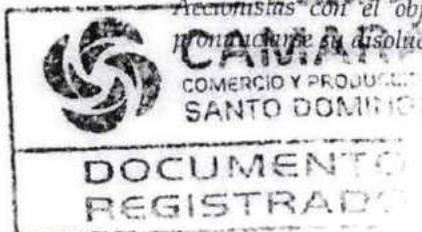
Artículo 53.- Beneficios Netos.- Los productos de la sociedad, según resulte del inventario que deberá ser levantado al final de cada año social, después de deducidos todos los gastos, cargas sociales y las amortizaciones, constituyen los beneficios netos.

Artículo 54.- Reparto de los Beneficios.- De los beneficios netos obtenidos anualmente se separará un cinco por ciento (5%) para la constitución del fondo de reserva legal. No será obligatorio separar dicho porcentaje, cuando el fondo de reserva hubiere alcanzado una suma igual a la decima parte del capital.

El remanente constituirá la cantidad a repartir como dividendo entre los accionistas. El pago de los dividendos se hará en la fecha que determine la Asamblea General.

TITULO OCTAVO Disolución. - Liquidación

Artículo 55.- Disolución de la sociedad.- El Consejo de Administración o cualquiera de sus miembros estarán obligados a promover la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de decidir si la sociedad debe continuar funcionando o si debe pronunciarse su disolución, por las siguientes causas:



1. Por cumplimiento del termino de duración fijado en los estatutos sociales;
2. Por la imposibilidad manifiesta de la sociedad de realizar su objeto social de modo que resulte imposible su funcionamiento;
3. Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio social a una cantidad inferior de la mitad del capital social suscrito y pagado, al menos que éste se reduzca o aumente en la medida suficiente;
4. Por la reducción del capital social por debajo del mínimo legal;
5. Por la fusión o escisión total de la sociedad;
6. Por la reducción del número de accionistas a menos de dos (2) en un periodo de un año;



La Asamblea General Extraordinaria podrá decidir sobre la disolución, siempre y cuando la concurrencia de accionistas a la misma sea adoptada al menos por la dos tercera partes (2/3) del capital suscrito y pagado con derecho de voto.

Artículo 56.- Liquidación.- En caso de disolución de la sociedad la Asamblea General reglamentará el modo de liquidación la sociedad y designará la o las personas que hayan de practicarla, cesando el Consejo de Administración desde ese momento en sus funciones, si esa Junta no establece la forma de liquidación ni nombra los liquidadores o el liquidador único, el Consejo asumirá la representación plena y la practicará de acuerdo con la ley.

En caso de que hayan sido designados el o los liquidadores y estos hayan dimitido o se encuentren impedidos, la Asamblea General convocada por el accionista más diligente proveerá su remplazo.

Durante la liquidación, la Asamblea General continuará actuando válidamente, con todos sus poderes y derechos, hasta la completa liquidación de la sociedad.

Las convocatorias, reuniones y deliberaciones de la Asamblea General serán autorizadas por el o los liquidadores y se efectuarán en la forma y condiciones establecidas por los presentes estatutos.

Los liquidadores representarán a la sociedad respecto de los terceros, y en consecuencia, ejercerán como demandante o como demandados, todas las acciones, consentirán desistimientos y levantamientos con o sin pagos, celebrarán arreglos, transigirán en todo estado de causa y, en general harán sin reservas ninguna, todo lo que consideren necesario o conveniente a la liquidación. Las copias o extractos de las actas de las deliberación de la junta serán certificadas por el o los liquidadores.

Incumbirá a los liquidadores de la sociedad:

1. Suscribir, conjuntamente con los administradores, el inventario y el balance de la sociedad al tiempo de comenzar sus funciones con referencia al día en que se inicie la liquidación;



...los asientos contables y registros sociales de la sociedad, y velar por la integridad de su patrimonio;

3. Realizar aquellas operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la sociedad;
4. Enajenar los bienes sociales;
5. Percibir los créditos en la cuantía necesaria para satisfacer a los acreedores;
6. Concertar transacciones y arbitrajes cuando así convenga a los intereses sociales;
7. Pagar a los acreedores y a los socios ateniéndose a las normas que se establecen en los estatutos y en la ley; y,
8. Ostentar la representación de la sociedad para el cumplimiento de los indicados fines.



El liquidador depositará en el Registro Mercantil los documentos relativos a la disolución de la sociedad y a su nombramiento. Dentro del mes de su designación, deberá proceder a publicar en un periódico de amplia circulación nacional un extracto de dichos documentos, con los señalamientos de tales depósitos y de las demás informaciones pertinentes, que incluyen el lugar para el envío de la correspondencia y la notificación de los actos concernientes a la liquidación.

Artículo 57.- Aplicación del producido de la liquidación.- A la expiración de la sociedad y después del pago integro y definitivo de todas las deudas y cargas sociales, el activo restante será empleado para rembolsar primeramente las sumas en capital liberado y no amortizado que represente las acciones. Lo demás será dividido en partes iguales entre todos los accionistas.

TITULO NOVENO Contestaciones

Artículo 58.- Contestaciones entre los accionistas o entre éstos y la sociedad.- todas las contestaciones que pudieren suscitarse durante el curso de la sociedad o su liquidación, sea entre los accionistas y la sociedad o sea entre los accionistas entre sí, en razón de los negocios sociales, serán sometido de conformidad con la ley, a los tribunales competentes del lugar del asiento social, en donde los accionistas deberán hacer elección de domicilio para que les sean notificados los emplazamientos y demás actuaciones judiciales. A falta de elección de domicilio, los emplazamientos y demás actos judiciales, les serán notificados en el despacho de uno cualquiera de los procuradores fiscales del asiento social.

Artículo 59.- Condiciones a que deben sujetarse los accionistas para intentar una acción en contra de la sociedad.- Ningún accionista podrá intentar una acción contra la sociedad o sus representantes, sin que haya sido diferida previamente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual rendirá un informe que será sometido a los tribunales competentes al mismo tiempo de la demanda.

TITULO DECIMO Inscripción y Registro

Artículo 60.- Publicidad.- El portador de la copia de los presentes estatutos y de todos los actos y actas relativas a la constitución de la sociedad, tiene el poder necesario para hacer depósito y registro establecidos por la ley.



DECIMA RESOLUCIÓN/ NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO ADMINISTRACION.

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., RESUELVE NOMBRAR el consejo de Administración de la Compañía por un periodo de Dos (2) años, designando a los señores:

Presidente	Edmon Elias Barnichta Geara
Vice-Presidente	Edmon Elias Barnichta Brache
Secretario	Gabriel Elias Barnichta Llaverias

Las generales del secretario Gabriel Elias Barnichta Llaverias, son la siguientes: dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identificación personal No. 001-1919137-7, domiciliado en la Av. España No.117, Villa Duarte, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.



DECIMA PRIMERA RESOLUCIÓN/PODER

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S., OTORGA todos los poderes al portador de la presente acta para realizar las gestiones que fueran de lugar.

Agotados todos los puntos del Orden del Día y no existiendo nada más que tratar, la Presidencia ordenó que se levantara la sesión a las Siete (7:00 P.M.) horas de la tarde, en fe de lo cual se redactó la presente acta, la cual después de leída y aprobada fue firmada por los accionistas presentes.


SR. EDMON E. BARNICHTA GEARA
Accionista


EDMON E. BARNICHTA BRACHE
Accionista



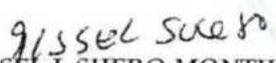
CERTIFICACION:

Los suscritos, Presidente y Secretaria, hacen constar que su visto bueno y certificación de la presente Acta la cual es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día Veintitrés (23) días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

VISTO BUENO:

CERTIFICO:


EDMON E. BARNICHTA G.
CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO


GISSSEL SUERO
Secretaria



DOCUMENTO
REGISTRADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S.

CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y PAGADO: RD\$ 30,000,000.00

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S.**, CELEBRADA EL DIA **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL 2021**, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.



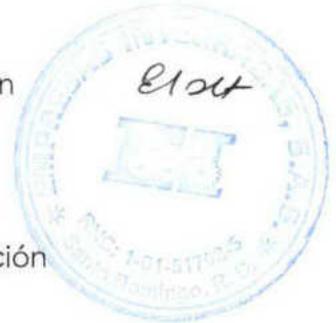
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VOTOS
1) EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103933-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y accidentalmente en el municipio de Santo Domingo Este;.....	299,999	RD\$29,999,900	299,999
2) CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0525513-7, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este;.....	01	RD\$100	01
TOTALES.....	300,000	RD\$30,000,000	300,000

EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA

Accionista y Presidente del Consejo de Administración

CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO

Accionista y Vicepresidente del Consejo de Administración



Certificamos, en nuestra calidad de Presidente y Secretario, que la presente es la transcripción fiel y exacta de la **NOMINA DE ACCIONISTAS** de la sociedad **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.** celebrada en el municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día PRIMERO (01) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).



RAMON EDUARDO ALCANTARA NUÑEZ
Secretario del Consejo de Administración



ACTA

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a día **PRIMERO (01)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, siendo las **NUEVE** horas de la mañana (**9:00 AM**), se han reunido en la avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este; la Asamblea General Ordinaria de **EMPRESAS INTEGRADAS, S. A.** compuesta por los accionistas que figuran en la Nómina que encabeza esta acta, para los fines que se indican en la Agenda.



El señor **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, Presidente de la sociedad, ocupó la Presidencia, y el señor **RAMON EDUARDO ALCANTARA NUÑEZ**, Secretario de la sociedad, ocupó la Secretaría de la misma, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales.

Para iniciar los trabajos, el Secretario, **RAMON EDUARDO ALCANTARA NUÑEZ**, dio lectura a la Nómina de Accionistas presentes y comprobando que estaba representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado; declaró que la Asamblea quedaba liberada del requisito previo de la convocatoria según lo establecido por los estatutos, declarando además y por consiguiente que la Asamblea estaba legalmente constituida y por tanto hábil para conocer y deliberar los asuntos señalados en la Agenda.

De inmediato dio lectura a los puntos a tratar expuestos de la siguiente manera:

AGENDA

1. Otorgamiento de poderes.
2. Cualquier otro asunto sometido por cualquier de los socios.

De inmediato y para dar inicio a los trabajos de la Asamblea, y luego de comprobar la competencia de la misma para conocer de los asuntos señalados, y luego de un intercambio de ideas se sometió a votación el punto del Orden del Día el cual fue aprobado, dictándose la siguiente resolución:

ÚNICA RESOLUCIÓN

Se otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario al señor **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103933-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad "**EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S.**", pueda concretar acuerdos, firmar contratos, recibir cheques y cualquier otro acto en relación con los procesos de licitación pública nacional, comparaciones de precio, compra menores y/o procesos de urgencia y emergencia que participe nuestra compañía en virtud de la Ley 340-06, pudiendo el apoderado, para estos fines,



formalizar y suscribir los contratos, recibir valores, otorgar descargo, en fin, cualquier documento que fuere necesario para la fiel ejecución del presente poder, incluyendo descargos si fuere de lugar.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El Presidente ofreció de nuevo la palabra a los presentes y no habiendo quien hiciera uso de ella y habiéndose llenado todos los puntos de la agenda declaró cerrada la sesión, de cuyos pormenores se ha redactado la presente acta.



EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA

Accionista y Presidente del Consejo de Administración

CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO

Accionista y Vicepresidente del Consejo de Administración

Certificamos, en nuestra calidad de Presidente y Secretario, que la presente es la transcripción fiel y exacta de las deliberaciones realizadas en el Acta de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.** celebrada en el Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día PRIMERO (01) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RAMÓN EDUARDO ALCANTARA NUÑEZ

Secretario del Consejo de Administración



ORIGINAL

FECHA: 10/11/21 HORA: 10:19 a.m.

NO. EXP.: 86808 R. M.: 29342PSD

LIBRO: 2 FOLIO: 170

VALOR: 200.00

DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N.L.M.: 258081RD





DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Dirección General
Contrataciones Públicas



Quien suscribe, Señor (a) **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, de Nacionalidad **dominicana**, Mayor de Edad, Estado Civil **soltero**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **001-0103933-7**, actuando en nombre de **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **101-51708-5**, con domicilio en **la Av. España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este**; y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión o prohibiciones enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano y sus modificaciones y el **Artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial**.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA
Presidente de **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**
Declarante



EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados Financieros (con el Informe de los
Auditores Independientes)

31 de diciembre de 2022 y 2021



EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados Financieros

Tabla de Contenido

	Pág.
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas sobre los Estados Financieros.....	8-21





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Directores y Accionistas de:
Empresas Integradas, SAS.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresas Integradas, SAS., los cuales comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, correspondiente a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresas Integradas, SAS. al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Públicos (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y es apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.



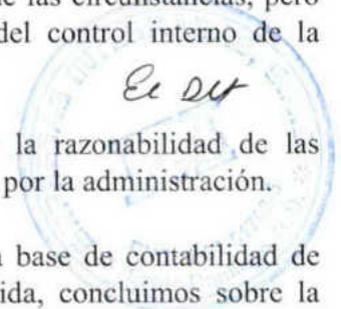
Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerado en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas de que los usuarios toman, con base de los estados financieros.

Como parte de una auditoria, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.





- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Carlos Valenzuela
C. P. A., Exequatur 342-92

24 de abril de 2023
Santo Domingo, R. D.

VAG Audidores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

Firma miembro de
Allinial
Global



EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



	2022	2021
Activos		
Circulantes:		
Efectivo en cajas y bancos (nota 5)	130,477,876	159,222,849
Cuentas por cobrar (nota 6)	231,907,534	187,989,876
Inventarios	18,628,949	13,910,811
Gastos pagados por anticipado (notas 7 y 15)	46,478,434	48,420,597
Total activos circulantes	427,492,793	409,544,133
Mobiliarios y equipos neto (nota 8)	31,943,963	33,834,493
Otros activos (nota 9)	-	3,121,095
Total activos	459,436,756	446,499,721
Pasivos		
Circulantes:		
Cuentas por pagar (nota 10)	94,465,613	79,498,298
Acumulaciones y retenciones por pagar (nota 11)	3,293,447	753,835
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 15)	-	-
Total pasivos	97,759,060	80,252,133
Patrimonio de los accionistas (nota 12):		
Capital pagado	30,000,000	30,000,000
Reserva Legal	3,000,000	3,000,000
Beneficios acumulados	298,297,444	309,616,594
Beneficio del periodo	30,380,252	23,630,994
Patrimonio de los accionistas, neto	361,677,696	366,247,588
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	459,436,756	446,499,721

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.


VAG
VAG Audidores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Resultados Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



	2022	2021
Ingresos:		
Ingresos por venta	384,146,075	241,638,692
Alquileres	14,629,640	13,405,859
Total ingresos	398,775,715	255,044,551
Descuentos y devoluciones	-	(76,857)
Ingresos netos	398,775,715	254,967,694
Menos: Costos de ventas	306,590,765	192,869,430
Beneficio bruto	92,184,950	62,098,264
Gastos operacionales y administrativos:		
Compensaciones al personal (nota 13)	15,844,925	7,767,497
Gastos de ventas	2,953,988	2,276,214
Arrendamientos	8,078,042	7,133,674
Honorarios profesionales	3,912,859	608,306
Reparación y mantenimientos	1,770,271	1,827,584
Depreciación	2,011,686	2,117,972
Gastos de licitaciones	1,482,209	1,125,415
Combustibles y lubricantes	2,031,138	1,428,078
Cuentas incobrables	-	6,658,755
Suministros, impresos y útiles de oficina	1,069,160	1,248,979
Servicios de seguridad	883,632	782,609
ITBIS por proporcionalidad	889,236	879,565
Servicios de legalizaciones	2,614,720	347,500
Servicios de cómputos	1,553,438	870,158
Servicios telefónicos	805,767	776,338
Otros gastos operacionales y administrativos (nota 14)	3,471,741	4,016,441
Total gastos operacionales y administrativos	49,372,812	39,234,149
Beneficio en operaciones	42,812,138	22,864,115
Otros ingresos (gastos) no operacionales:		
Gastos financieros	(1,027,514)	(793,727)
Intereses ganados	3,126,164	10,059,775
Diferencia cambiaria	(3,516,657)	(163,674)
Otros ingresos varios	265,718	466,061
	(1,152,289)	9,568,435
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	41,659,849	32,432,550
Impuestos sobre la renta (nota 15)	(11,279,597)	(8,801,556)
Beneficio neto	30,380,252	23,630,994

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas Por los años terminados el 31 de diciembre 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



	Capital en acciones	Reserva Legal	Beneficios acumulados	Patrimonio de los accionistas
Saldo al 31 de diciembre del 2020	30,000,000	3,000,000	310,084,055	343,084,055
Ajustes años anteriores			(108,998)	(108,998)
Dividendos pagados	-	-	(358,463)	(358,463)
Beneficio del periodo	-	-	23,630,994	23,630,994
Saldo al 31 de diciembre del 2021	30,000,000	3,000,000	333,247,588	366,247,588
Dividendos pagados	-	-	(35,111,228)	(35,111,228)
Ajustes años anteriores	-	-	161,084	161,084
Beneficio del periodo	-	-	30,380,252	30,380,252
Saldo al 31 de diciembre del 2022	30,000,000	3,000,000	328,677,696	361,677,696

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

VAG
VAG Auditores Asociados
 ICPARD No. 99424
 República Dominicana



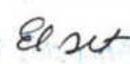
EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Flujos de Efectivo Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



	2022	2021
Conciliación entre el beneficio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Beneficio neto	30,380,252	23,630,994
Ajuste para conciliar el beneficio neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	2,011,686	2,117,972
Amortización mejora	671,094	671,094
Ajustes años anteriores	161,084	(108,998)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(43,917,658)	(99,747,470)
Inventarios	(4,718,138)	(7,650,723)
Gastos pagados por anticipado	1,942,163	8,911,196
Otros activos	2,450,001	(2,450,000)
Cuentas por pagar	14,967,315	(69,571,025)
Acumulaciones y retenciones por pagar	2,539,612	525,296
Total ajustes	(23,892,841)	(167,302,658)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	6,487,411	(143,671,664)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipos	(121,156)	(218,667)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(121,156)	(218,667)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(35,111,228)	(358,463)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	(35,111,228)	(358,463)
Variación neta de efectivo	(28,744,973)	(144,248,794)
Efectivo al inicio de año	159,222,849	303,471,643
Efectivo al final de año	130,477,876	159,222,849

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.



VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



1 Entidad

Empresas Integradas, SAS., es una compañía organizada bajo las leyes de la República Dominicana, que se dedica a la comercialización de artículos varios, tanto comestibles como no comestibles, así como otras actividades relacionadas y de lícito comercio.

Su oficina principal está ubicada en la Ave. España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo, Este.

2 Bases de presentación

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros están preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

La emisión final de los estados financieros fue aprobada por la Gerencia en fecha -- de -- de 2023.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía.

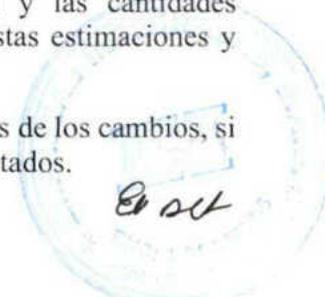
2.4 Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados.

3 Principales políticas de contabilidad

Las políticas contables indicadas más adelante han sido aplicadas consistentemente en los periodos presentados en estos estados financieros.



VAG

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



3.1 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen a pesos dominicanos (RD\$), a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera en el renglón de ingresos (gastos) financieros en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD\$57.14 y RD\$58.11 por cada US\$1.00 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

3.2 Instrumentos financieros

3.2.1 Activos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados comprenden el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e inversiones a largo plazo. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado a la fecha de la operación, más los costos atribuibles a la adquisición.

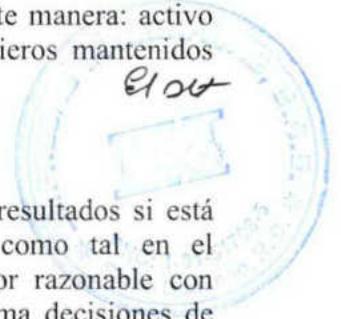
Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos, si la compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo incluye los saldos en caja y los depósitos en cuentas bancarias.

La compañía clasifica los activos financieros no derivados de la siguiente manera: activo financiero al valor razonable con cambio en resultados, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y cuentas y partidas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenimiento para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentada por la compañía. En el reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en los resultados a medida que se incurren. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.



VAG

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



3.2.1 Activos financieros no derivados (continuación)

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Si la compañía tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Cualquier venta o reclasificación de un monto que sea su fecha de vencimiento, resultaría en la clasificación de todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento para ser consideradas como disponibles para la venta, y provocaría que la compañía no pueda clasificar los instrumentos de inversiones como mantenidos hasta el vencimiento durante el año actual y los dos (2) años siguientes.

Cuentas y partidas por cobrar

Las cuentas y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado, considerando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro, para lo cual se crean reservas para cuentas incobrables.

Las cuentas y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

3.2.2 Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Compañía reconoce los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en que se originan. La Compañía da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, solamente cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el pasivo simultáneamente.

La Compañía mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuenta por pagar y acumulaciones por pagar.

Estos pasivos financieros son mantenidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



3.2.3 Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son activos financieros negociables sin vencimiento que representan una porción residual de la propiedad de una empresa. Una acción común da a su propietario derechos tanto sobre los activos de la empresa como sobre las utilidades que esta genere, así como a opinar y votar sobre las decisiones que se tomen.

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

3.3 Propiedad, mobiliarios y equipos

3.3.1 Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, mobiliarios y equipos son valorizadas al costo histórico menos la depreciación acumulada.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activo construido por la propia entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa y cualquier otro caso directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Cuando parte de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos poseen vidas útiles distintas son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de la propiedad, mobiliarios y equipos.

La ganancia y pérdida de la venta de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos son determinadas cuando el precio de venta obtenido por la venta con los valores en libro de propiedad, mobiliarios y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos (gastos) no operacionales en los resultados.

3.3.2 Desembolso subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, mobiliarios y equipos, los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades, cuando los mismos aumentan la capacidad de generar beneficios económicos futuros. Aquellos que no cumplan con estas características son llevados a resultados del período en que se incurren.

3.3.3 Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

Un detalle de los años de vida útil utilizados es el siguiente:

VAG

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



3.3.3 Depreciación (Continuación)

<u>Tipo de Activos</u>	<u>Años de Vida Util</u>
Edificios	25
Muebles y equipos de oficina	5-10
Otros equipos	5-10

3.4 Deterioro de activos

3.4.1 Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede ser deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efectos negativos en los flujos de activo estimados de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectiva original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada con base en el valor razonable de dicho activo.

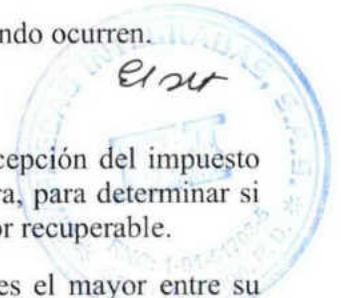
Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados, cuando ocurren.

3.4.2 Activos no financieros

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción del impuesto sobre la renta diferido a la fecha de los estados de situación financiera, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, se estima su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor de uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente, utilizando, una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo, de aquellos activos que no generan flujos de efectivos continuos. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.



VAG

VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



3.5 Beneficios a los empleados

3.5.1 Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana en sus Art. 76 y 80, requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía registra el pago de prestaciones como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por ésta.

3.5.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. La Compañía reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo por bonificación o participación de los empleados en los beneficios de la Compañía, cuando tiene una obligación legal o contractual presente de pagar ese importe como resultado de servicios prestados por el empleado y la obligación puede ser estimada fiablemente.

3.6 Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce sus ingresos por el método de lo devengado, es decir, cuando las ventas son realizadas.

3.7 Ingresos (gastos) no operativos, neto

Los ingresos (gastos) no operativos comprenden los intereses pagados, ganancias o pérdida en ventas de activos, ganancia o pérdidas en cambio de moneda, los dividendos ganados y otros. Los ingresos por intereses son reconocidos cuando incurren, utilizando el método de interés efectivo.

3.8 Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto del año corriente, el impuesto de años anteriores y el crédito fiscal por pérdidas trasladables.

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. El impuesto sobre la renta diferido se origina por diferencias de tiempo entre el monto de los activos y pasivos según las Normas Internacionales de Información Financiera y los activos y pasivos reconocidos para propósitos fiscales, siempre y cuando éstas sean realizables. Este impuesto sobre la renta diferido es medido en base a la posibilidad de su recuperación futura.

El impuesto diferido activo es reconocido, sólo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al monto de revertirse.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



3.9 Valor de los instrumentos financieros

Los siguientes métodos y suposiciones fueron utilizados para estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero:

- Efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acumulaciones por pagar, se determinó sobre la base del aproximado de sus valores en libro, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.
- El valor en libro de las inversiones a largo plazo fue estimado por el descuento de las salidas de efectivo futuro, utilizando la tasa de cambio promedio del mercado donde esas valoraciones fueron obtenidas.

3.10 Inventarios de mercancías y costos de venta

Los inventarios están valuados al costo o al valor neto realizable (valor del mercado) más bajo, utilizando el método Ultimo en Entrar Primero en Salir (UEPS). El costo de venta es registrado en base al costo de adquisición y otros costos relacionados.

4. Administración del riesgo financiero

La compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

4.1 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la Compañía si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales y surge, principalmente de las cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta está influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente.

Las cuentas por cobrar comerciales se refieren principalmente a los clientes de la Compañía, que están ligados directamente a las operaciones normales, entre otros.

Asimismo, la Compañía reconoce los ingresos y cuentas por cobrar que son generados por las ventas a contado y a créditos.

La Compañía establece una reserva para deterioro que representa su estimado de las pérdidas incurridas en las cuentas por cobrar comerciales, cuando estas ocurren.

Los componentes principales de esta reserva podrían estar compuestos por un elemento de pérdidas específicas que se relaciona con las exposiciones significativas individuales, y un elemento de pérdida colectiva establecida para grupos de activos similares en relación a las pérdidas en las que se han incurrido, pero no identificadas.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



4.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que Empresas Integradas, SAS., no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento.

La política de Empresas Integradas, SAS., para la administración del riesgo de liquidez es, tratar tener siempre suficiente liquidez, mediante la recuperación de sus cuentas por cobrar y planificación de sus flujos de efectivo, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

4.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambio en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que puedan afectar los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las compras que son denominadas en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar de los Estados Unidos de América 8 (US\$), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo cambiario.

5 Efectivo en caja y bancos

Un detalle de efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Caja chica	300,000	300,000
Efectivo en bancos	130,177,876	83,210,156
Depósitos a corto plazo		75,712,693
	<u>130,477,876</u>	<u>159,222,849</u>

6 Cuentas por cobrar

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Clientes	164,040,073	124,207,483
Relacionadas (a)	67,155,859	63,565,982
Empleados	340,810	216,411
Otras cuentas por cobrar	370,792	-
	<u>231,907,534</u>	<u>187,989,876</u>

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



8 Propiedad, mobiliario, equipos y depreciación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle y movimiento de la propiedad, mobiliario, equipos y depreciación, es como sigue:

	Edificios	Muebles y equipos de oficina	Maquinarias y equipos	Total
Costos de adquisición :				
Balance inicial 2020	65,169,424	3,026,301	432,093	68,627,819
Adiciones	-	103,049	18,107	121,156
	<u>65,169,424</u>	<u>3,129,350</u>	<u>450,200</u>	<u>68,748,975</u>
Depreciación :				
Balance inicial 2021	32,116,347	2,578,997	97,983	34,793,326
Adiciones	1,748,445	210,072	53,169	2,011,686
	<u>33,864,792</u>	<u>2,789,069</u>	<u>151,152</u>	<u>36,805,012</u>
Propiedad, maquinarias y equipos, neto 2022	<u>31,304,632</u>	<u>340,281</u>	<u>299,048</u>	<u>31,943,963</u>
Propiedad, maquinarias y equipos, neto 2021	<u>33,053,078</u>	<u>447,305</u>	<u>334,110</u>	<u>33,834,493</u>

9 Otros activos

Un detalle de otros activos, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Mejora a propiedad arrendada	3,355,472	3,355,472
Amortización mejora	<u>(3,355,472)</u>	<u>(2,684,377)</u>
	-	671,095
Deposito garantía licitación	-	<u>2,450,000</u>
	-	<u>3,121,095</u>

10 Cuentas por pagar

Un detalle de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Proveedores	56,078,476	79,334,070
Relacionadas (a)	5,500	-
Avance de clientes y depósitos de alquiler	38,381,637	140,326
Otras	-	23,902
	<u>94,465,613</u>	<u>79,498,298</u>

VAG

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)



11 Retenciones y acumulaciones por pagar

Un detalle de retenciones y acumulaciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
ITBIS retenidos	3,276,062	505,622
Retención ISR	17,385	132,739
Otras retenciones	-	115,474
	<u>3,293,447</u>	<u>753,835</u>

12 Patrimonio de los accionistas

12.1 Capital autorizado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital autorizado de la compañía es de RD\$30,000,000, compuesto por 300,000 de acciones comunes, con valor nominal de RD\$100.00 por cada acción.

12.2 Capital pagado

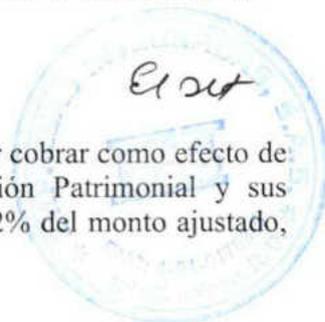
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital pagado de la compañía corresponde a 300,000 acciones comunes, emitidas y en circulación.

12.3 Reserva Legal

El artículo 47 de la Ley General de las Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, requiere que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada transfieran anualmente, como mínimo el 5% de su beneficio neto a una Reserva Legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social pagado. Dicha reserva no está disponible para ser distribuida entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Compañía.

12.4 Ajuste años anteriores

Corresponde a ajuste realizado básicamente en el renglón de cuentas por cobrar como efecto de la acogencia de la ley No. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones. Por la aprobación la acogencia la empresa pagará un 2% del monto ajustado, que será registrado como gasto de impuestos no admitidos.



VAG

VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana



EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

13 Compensaciones al personal

Un detalle de las compensaciones al personal al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldos y horas extras	9,175,629	3,417,346
Bonificaciones	820,584	922,312
Regalía pascual	768,401	284,779
Seguro médico privado	2,450,527	2,193,235
Aportes Riesgo Laboral y SFS	638,302	278,753
Aportes AFP	661,657	246,768
Aguinaldo y fiestas	405,227	-
Retribuciones complementarias	259,524	-
Atención al personal	65,358	29,527
Gratificaciones	31,000	17,000
Vacaciones	122,213	40,644
Infotep	95,920	38,964
Prestaciones laborales	59,937	-
Otras compensaciones	290,645	298,169
	<u>15,844,925</u>	<u>7,767,497</u>

14 Otros gastos generales y operacionales

Un detalle de Otros gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Energía eléctrica	740,192	598,766
Amortización mejora	671,094	671,094
Servicios de fumigación	187,000	108,113
Servicios técnicos y legales	161,359	206,615
Gastos de limpiezas, basura y residuos solidos	572,346	172,244
Muestras	363,332	636,995
Transporte de mercancías	365,876	119,722
Data crédito	158,558	157,669
Publicidad	26,775	91,144
Donaciones	3,725	213,531
Impuestos no admitidos	6,912	233,726
Gastos generales y operacionales varios	214,572	175,886
	<u>3,471,741</u>	<u>4,016,441</u>

VAG

VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana





EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)

15 Impuesto sobre la renta

Una conciliación de los resultados reportados en los estados financieros y los resultados para propósitos fiscales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Beneficio neto	41,659,849	32,432,550
Ajustes fiscales:		
Impuestos no admitidos	266,436	233,726
Ajuste inventario por inflación	(150,000)	(67,922)
Total ajustes fiscales	<u>116,436</u>	<u>165,804</u>
Beneficio fiscal	41,776,285	32,598,355
Tasa imponible	27%	27%
Impuesto liquidado	11,279,597	8,801,556
Anticipos compensados	(11,279,597)	(8,801,556)
Anticipos no compensados	(44,449,267)	(44,495,791)
Saldo a favor	<u>(44,449,267)</u>	<u>(44,495,791)</u>

16 Administración de riesgos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a la Compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

Riesgo de tasa de cambio

La Compañía estaría expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano. La Compañía no mantiene balances en monedas extranjeras.

Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en la tasa de interés del mercado. Al 31 de diciembre 2021 la Compañía no mantiene activos y pasivos que devengan intereses. De mantenerse de esa manera, durante el año 2020 los gastos financieros que se generen serán por concepto de cargos bancarios.

VAG

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD pesos)



16 Administración de riesgos financieros (continuación)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito radica en que la Compañía no pueda recuperar sus cuentas por cobrar o que la recuperación de la misma se realice en el menor tiempo posible, para no afectar el flujo de efectivo y así evitar el uso de financiamientos externos. El sector en el cual se desempeña la Compañía, generalmente el promedio de cobro puede ser a más de 60 días.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, recuperar a tiempo sus cuentas por cobrar, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

VAG

VAG Auditores Asociados
ICPAD No. 99424
República Dominicana





Datos de Recepción: 1-01-51708-5/IR2/20234744237

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES**

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	101517085	Nombre(s)	EMPRESAS INTEGRADAS S A S	Apellido(s)	
Nombre Comercial	EMPRESAS INTEGRADAS	Rectificativa	No	Teléfono	2735407
Correo Electrónico	EMPRESASINTEGRADAS@HOTMAIL.COM	Tipo Declaración	Normal		

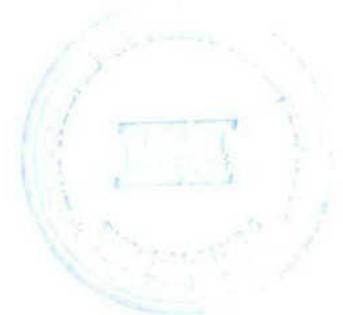
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)	=	A	402,167,596.73
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	=	B	402,167,596.73
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1	41,659,849.00
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	266,436.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	150,000.28
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+	6	116,435.72
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7	41,776,284.72
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9	41,776,284.72
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11	41,776,284.72
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12	11,279,596.87
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	14,343,017.68
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	11,201,809.70
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	31,315.42
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	27,218,227.01
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23	0.00
- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24	41,514,772.94
MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% resivo por cada mes o fracción de mes	%	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27	0.00
28.- SANCIONES	+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33	41,514,772.94

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

AB78FE0E3CBD409766910129ACA1F61A#



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/A1/20234746703

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A1****BALANCE GENERAL**

Periodo

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 101517085

Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		381,014,359.07
1.1 CAJAS Y BANCOS	130,477,875.78	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	164,040,073.36	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	67,155,858.94	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	711,602.18	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	18,628,948.81	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		68,748,973.83
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)	65,169,423.59	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	3,129,350.19	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	450,200.05	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		49,833,905.79
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	46,478,434.25	
OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES	3,355,471.54	
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		40,160,483.32
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	33,864,792.15	
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)	2,789,067.83	
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	151,151.80	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES	3,355,471.54	
6.- TOTAL ACTIVOS		459,436,755.37
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		97,750,059.58
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	56,083,975.58	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,293,446.67	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	38,381,637.35	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		361,677,695.79
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	30,000,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	3,000,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	298,297,443.67	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	30,380,252.12	
10.6 OTRAS RESERVAS		
.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		459,436,755.37

BC22D67A9B8FC417962D54E3C508E7D5\$



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/B1/20234747451

Fecha Recepción: 2023/02/02

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1****ESTADO DE RESULTADOS**

Periodo

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 101517085

Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS S A S

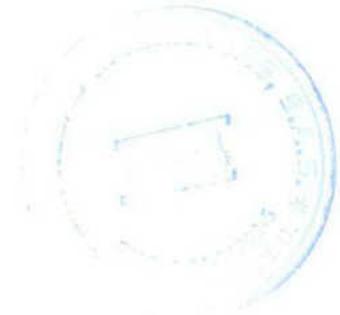
Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		398,775,714.94
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	384,146,075.08	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS	14,629,639.86	
2. INGRESOS FINANCIEROS		3,126,163.47
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	3,126,163.47	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		265,718.32
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	265,718.32	
4. TOTAL		402,167,596.73
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		306,590,765.33
6. GASTOS DE PERSONAL		15,844,924.59
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	9,175,628.79	
2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	259,524.00	
3 SEGUROS	2,450,527.37	
4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	1,299,959.52	
6.5 APORTE INFOTEP	95,920.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	2,563,364.91	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		20,959,381.02
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	3,751,499.55	
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	1,955,691.55	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	15,252,189.92	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		8,078,041.93
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)	8,078,041.93	
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		4,453,051.36
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	1,748,445.10	
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	210,071.42	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	53,169.14	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	1,770,270.70	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	671,095.00	
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		30,500.08
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD	26,775.00	
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,725.08	
7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		1,027,514.44



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
I POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
I POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
I POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1,027,514.44	3,523,568.98
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS	3,518,656.98	
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	6,912.00	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		41,659,849.00
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		402,167,596.73
15. TOTAL		

FF800A05D8A3B1180582D16E562D204A#



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/D/20234745073

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS		
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	101517085	Nombre(s)	EMPRESAS INTEGRADAS S A S
		Apellido(s)	
I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	



III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	780,346.71	341,722.66
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	8,414.48	3,684.80
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	51,524.50	9,053.50
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	840,285.69	354,460.96
14. Depreciación	210,071.42	53,169.14
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	51,524.50	9,053.50
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	681,738.77	310,345.32
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	681,738.77	310,345.32

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	13,910,811.34
35. Compras Locales del Ejercicio	+	311,308,902.80
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	18,628,948.81
39. Costo de Venta	=	306,590,765.33
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

19E7E82DAC055FBA7E7578C97112A5B4\$

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/D1/20234744791



DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 202212 RNC 101517085 RAZON SOCIAL EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	34,968,901.83
2. Ajuste fiscal	
3. Balance inicial ajustado	34,968,901.83
4. Retiros despues de ajuste	1,748,445.10
5. Base depreciable	33,220,456.83
6. Depreciación	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A. ADQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			TOTAL			1,748,445.10	33,220,456.83

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

AFCC082C215B15F4FC13D2148B87FC9A5



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/J/20234748265

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 101517085	Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

206CC22FB496BF52929BB9C217AA74AE\$





Datos de Recepción: 1-01-51708-5/E/20234747573

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Período: 202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula: 101517085	Nombre(s): EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S	Apellido(s):

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES							
a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Pérdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Períodos por Compensar	g) Pérdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida (Viene casilla 17 IR2)
1				0.00		0.00	
2				0.00		0.00	
3				0.00		0.00	
4				0.00		0.00	
5				0.00		0.00	
6 TOTAL ----->			0.00	0.00		0.00	

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7 A DIVIDENDOS	
8 A RESERVAS	
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10 TOTAL ----->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTIPOPOS	
15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	
17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	
18 DIVIDENDOS	
19 INTERESES EXENTOS	
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	

F834ECDAD3F18CAEB3CDC4CB6645534E5



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/G/20234748173

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
	AJUSTES FISCALES	Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 101517085	Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		266,436.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES	266,436.00	
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		150,000.28
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	150,000.28	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	266,436.00	150,000.28
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		150,000.28
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	266,436.00	
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		



BA9879608D9COD231C7CC1F46CBEE816\$



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/H1/20234747861

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Período 202212
RNC 101517085

Razón Social EMPRESAS INTEGRADAS SAS

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.



DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

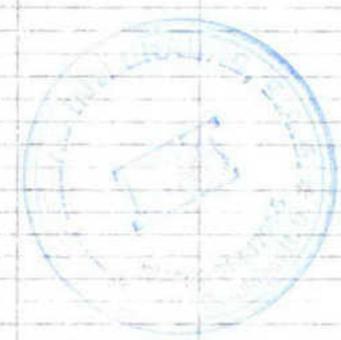
PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	001-0103933-7	EDMON ELIAS BARNICHTA GAVE.	ESPAÑA, NO. 117, VILLA DUARTE, SANTO DOMINGO E		
2	001-0100542-9	EDMON ELIAS BARNICHTA BIAVE.	ESPAÑA, NO. 117, VILLA DUARTE, SANTO DOMINGO E		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1	001-0103933-7	EDMON ELIAS BARNICHTA G	DOMINICANO	AVE. ESPAÑA, NO. 117, VILLA DUARTE, SANTO DOMINGO	809-273-5407	29,999,900.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						



28									
29									

E987A9AA8A715A452FBE18424C0795



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/H2/20234747976

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-2	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
odo	202212	Razón Social	EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S			
RNC	101517085	BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO				
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				
1						
2						
3						
4						
5						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera información de la Declaración Jurada No:				de Fecha:		



F4ABA67F0B09E9BC4DFD85FCE033FAC75

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/D2/20234744612

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****D2****DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2**

Año Fiscal 202212

RNC 101517085

Razón Social EMPRESAS INTEGRADAS SAS

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		446,499.77	
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	33,053,076.54	
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	447,303.56	
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	334,109.61	
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+	34,595,854.83	
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	780,346.71	
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	341,722.66	
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
	23.- Reevaluación de Activos	-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
	26.- Saldos Activos Fiscales	=	448,383,153.80	
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	80,252,132.99		
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-			
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-			
30.- Otros Pasivos	-			
31.- Saldo de los Pasivos	=	80,252,132.99		
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	368,131,020.81		
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	49,628,735.54		
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	49,628,735.54		
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=	535,146.66		
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	13,910,811.34	28.03	150,000.28
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	34,595,854.83	69.71	373,047.10
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	780,346.71	1.57	8,414.48
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	341,722.66	0.69	3,684.80
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
	49.- Total Activos no monetarios	49,628,735.54	100.00	535,146.66

CA9755189B4AAA4792BDD63C967F37C5\$





EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

**Estados Financieros (con el Informe de los
Auditores Independientes)**

31 de diciembre de 2021 y 2020



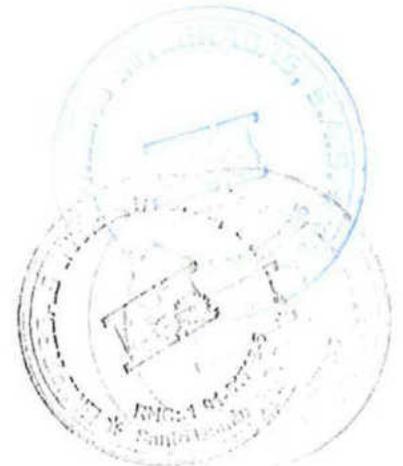


EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados Financieros

Tabla de Contenido

	Pág.
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas sobre los Estados Financieros.....	8-21





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Directores y Accionistas de:
Empresas Integradas, SAS.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresas Integradas, SAS., los cuales comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, correspondiente a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresas Integradas, SAS. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Públicos (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y es apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Resultados
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Valores expresados en RD pesos)



	2021	2020
Ingresos:		
Ingresos por venta	241,638,692	349,267,265
Alquileres	13,405,859	14,234,648
Total ingresos	255,044,551	363,501,913
Descuentos y devoluciones	(76,857)	-
Ingresos netos	254,967,694	363,501,913
Menos: Costos de ventas	192,869,430	246,582,581
Beneficio bruto	62,098,264	116,919,332
Gastos operacionales y administrativos:		
Compensaciones al personal (nota 13)	7,767,497	7,775,064
Gastos de ventas	2,276,214	1,197,872
Arrendamientos	7,133,674	6,912,856
Impuestos no admitidos	233,726	4,584,564
Reparación y mantenimientos	1,827,584	1,877,225
Depreciación	2,117,972	2,244,166
Gastos de licitaciones	1,125,415	822,726
Combustibles y lubricantes	1,428,078	861,549
Cuentas incobrables	6,658,755	142,899
Suministros, impresos y útiles de oficina	1,248,979	948,012
Servicios de seguridad	782,609	1,429,390
Publicidad	91,144	1,999,875
ITBIS por proporcionalidad	879,565	1,385,581
Seguros	-	831,237
Servicios de cómputos	870,158	862,737
Servicios telefónicos	776,338	728,249
Otros gastos operacionales y administrativos (nota 14)	4,016,441	2,651,222
Total gastos operacionales y administrativos	39,234,149	37,311,125
Beneficio en operaciones	22,864,115	79,608,207
Otros ingresos (gastos) no operacionales:		
Gastos financieros	(793,727)	(2,406,655)
Intereses ganados	10,059,775	10,769,112
Diferencia cambiaria	(163,674)	1,553,844
Otros ingresos varios	466,061	131,117
	9,568,435	10,047,418
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	32,432,550	89,655,625
Impuestos sobre la renta (nota 15)	(8,801,556)	(25,425,942)
Beneficio neto	23,630,994	64,229,683

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

-5- **VAG** Auditores Asociados
 ICPARD No. 99424
 República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
Por los años terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



	Capital en acciones	Reserva Legal	Beneficios acumulados	Patrimonio de los accionistas
Saldo al 31 de diciembre del 2019	30,000,000	3,000,000	516,222,766	549,222,766
Ajustes años anteriores (nota 12.4)			(224,812,687)	(224,812,687)
Dividendos pagados	-	-	(45,555,707)	(45,555,707)
Beneficio del periodo	-	-	64,229,683	64,229,683
Saldo al 31 de diciembre del 2020	30,000,000	3,000,000	310,084,055	343,084,055
Dividendos pagados	-	-	(358,463)	(358,463)
Ajustes años anteriores	-	-	(108,998)	(108,998)
Beneficio del periodo	-	-	23,630,994	23,630,994
Saldo al 31 de diciembre del 2021	30,000,000	3,000,000	333,247,588	366,247,588

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

VAG
VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



	2021	2020
Conciliación entre el beneficio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Beneficio neto	23,630,994	64,229,683
Ajuste para conciliar el beneficio neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	2,117,972	2,244,166
Amortización mejora	671,094	671,094
Ajustes años anteriores	(108,998)	(224,812,687)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(99,747,470)	415,419,430
Inventarios	(7,650,723)	375,093
Gastos pagados por anticipado	8,911,196	(6,332,494)
Otros activos	(2,450,000)	-
Cuentas por pagar	(69,571,025)	(109,720,107)
Acumulaciones y retenciones por pagar	525,296	(1,928,681)
Total ajustes	(167,302,658)	75,915,814
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(143,671,664)	140,145,497
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		(93,335)
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipos	(218,667)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(218,667)	(93,335)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(358,463)	(45,555,707)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	(358,463)	(45,555,707)
Variación neta de efectivo	(144,248,794)	94,496,455
Efectivo al inicio de año	303,471,643	208,975,188
Efectivo al final de año	159,222,849	303,471,643

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

VAG
VAG Auditores Asociados
 ICPARD No. 99424
 República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



1 Entidad

Empresas Integradas, SAS., es una compañía organizada bajo las leyes de la República Dominicana, que se dedica a la comercialización de artículos varios, tanto comestibles como no comestibles, así como otras actividades relacionadas y de lícito comercio.

Su oficina principal está ubicada en la Ave. España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo, Este.

2 Bases de presentación

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros están preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

La emisión final de los estados financieros fue aprobada por la Gerencia en fecha 23 de marzo de 2022.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía.

2.4 Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados.

3 Principales políticas de contabilidad

Las políticas contables indicadas más adelante han sido aplicadas consistentemente en los periodos presentados en estos estados financieros.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



3.2.1 Activos financieros no derivados (continuación)

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Si la compañía tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Cualquier venta o reclasificación de un monto que sea su fecha de vencimiento, resultaría en la clasificación de todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento para ser consideradas como disponibles para la venta, y provocaría que la compañía no pueda clasificar los instrumentos de inversiones como mantenidos hasta el vencimiento durante el año actual y los dos (2) años siguientes.

Cuentas y partidas por cobrar

Las cuentas y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado, considerando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro, para lo cual se crean reservas para cuentas incobrables.

Las cuentas y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

3.2.2 Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Compañía reconoce los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en que se originan. La Compañía da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, solamente cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el pasivo simultáneamente.

La Compañía mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuenta por pagar y acumulaciones por pagar.

Estos pasivos financieros son mantenidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



3.2.3 Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son activos financieros negociables sin vencimiento que representan una porción residual de la propiedad de una empresa. Una acción común da a su propietario derechos tanto sobre los activos de la empresa como sobre las utilidades que esta genere, así como a opinar y votar sobre las decisiones que se tomen.

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

3.3 Propiedad, mobiliarios y equipos

3.3.1 Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, mobiliarios y equipos son valorizadas al costo histórico menos la depreciación acumulada.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activo construido por la propia entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa y cualquier otro caso directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Cuando parte de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos poseen vidas útiles distintas son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de la propiedad, mobiliarios y equipos.

La ganancia y pérdida de la venta de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos son determinadas cuando el precio de venta obtenido por la venta con los valores en libro de propiedad, mobiliarios y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos (gastos) no operacionales en los resultados.

3.3.2 Desembolso subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, mobiliarios y equipos, los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades, cuando los mismos aumentan la capacidad de generar beneficios económicos futuros. Aquellos que no cumplan con estas características son llevados a resultados del período en que se incurren.

3.3.3 Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

Un detalle de los años de vida útil utilizados es el siguiente:

VAG

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



3.3.3 Depreciación (Continuación)

<u>Tipo de Activos</u>	<u>Años de Vida Util</u>
Edificios	25
Muebles y equipos de oficina	5-10
Otros equipos	5-10

3.4 Deterioro de activos

3.4.1 Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede ser deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efectos negativos en los flujos de activo estimados de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectiva original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada con base en el valor razonable de dicho activo.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados, cuando ocurren.

3.4.2 Activos no financieros

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción del impuesto sobre la renta diferido a la fecha de los estados de situación financiera, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, se estima su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor de uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente, utilizando, una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo, de aquellos activos que no generan flujos de efectivos continuos. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.

VAG

VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



3.5 Beneficios a los empleados

3.5.1 Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana en sus Art. 76 y 80, requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía registra el pago de prestaciones como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por ésta.

3.5.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. La Compañía reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo por bonificación o participación de los empleados en los beneficios de la Compañía, cuando tiene una obligación legal o contractual presente de pagar ese importe como resultado de servicios prestados por el empleado y la obligación puede ser estimada fiablemente.

3.6 Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce sus ingresos por el método de lo devengado, es decir, cuando las ventas son realizadas.

3.7 Ingresos (gastos) no operativos, neto

Los ingresos (gastos) no operativos comprenden los intereses pagados, ganancias o pérdida en ventas de activos, ganancia o pérdidas en cambio de moneda, los dividendos ganados y otros. Los ingresos por intereses son reconocidos cuando incurren, utilizando el método de interés efectivo.

3.8 Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto del año corriente, el impuesto de años anteriores y el crédito fiscal por pérdidas trasladables.

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. El impuesto sobre la renta diferido se origina por diferencias de tiempo entre el monto de los activos y pasivos según las Normas Internacionales de Información Financiera y los activos y pasivos reconocidos para propósitos fiscales, siempre y cuando éstas sean realizables. Este impuesto sobre la renta diferido es medido en base a la posibilidad de su recuperación futura.

El impuesto diferido activo es reconocido, sólo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al monto de revertirse.

VAG

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



3.9 Valor de los instrumentos financieros

Los siguientes métodos y suposiciones fueron utilizados para estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero:

- Efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acumulaciones por pagar, se determinó sobre la base del aproximado de sus valores en libro, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.
- El valor en libro de las inversiones a largo plazo fue estimado por el descuento de las salidas de efectivo futuro, utilizando la tasa de cambio promedio del mercado donde esas valoraciones fueron obtenidas.

3.10 Inventarios de mercancías y costos de venta

Los inventarios están valuados al costo o al valor neto realizable (valor del mercado) más bajo, utilizando el método Ultimo en Entrar Primero en Salir (UEPS). El costo de venta es registrado en base al costo de adquisición y otros costos relacionados.

4. Administración del riesgo financiero

La compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

4.1 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la Compañía si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales y surge, principalmente de las cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta está influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente.

Las cuentas por cobrar comerciales se refieren principalmente a los clientes de la Compañía, que están ligados directamente a las operaciones normales, entre otros.

Asimismo, la Compañía reconoce los ingresos y cuentas por cobrar que son generados por las ventas a contado y a créditos.

La Compañía establece una reserva para deterioro que representa su estimado de las pérdidas incurridas en las cuentas por cobrar comerciales, cuando estas ocurren.

Los componentes principales de esta reserva podrían estar compuestos por un elemento de pérdidas específicas que se relaciona con las exposiciones significativas individuales, y un elemento de pérdida colectiva establecida para grupos de activos similares en relación a las pérdidas en las que se han incurrido, pero no identificadas.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)



4.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que Empresas Integradas, SAS., no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento.

La política de Empresas Integradas, SAS., para la administración del riesgo de liquidez es, tratar tener siempre suficiente liquidez, mediante la recuperación de sus cuentas por cobrar y planificación de sus flujos de efectivo, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

4.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambio en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que puedan afectar los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las compras que son denominadas en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar de los Estados Unidos de América 8 (US\$), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo cambiario.

5 Efectivo en caja y bancos

Un detalle de efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	2021	20120
Caja chica	300,000	250,000
Efectivo en bancos	83,210,156	12,608,950
Depósitos a corto plazo	75,712,693	290,612,693
	<u>159,222,849</u>	<u>303,471,643</u>

6 Cuentas por cobrar

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	2021	2020
Clientes	124,207,483	25,581,226
Relacionadas (a)	63,565,982	52,084,489
Empleados	216,411	9,800
Otras cuentas por cobrar	-	10,566,890
	<u>187,989,876</u>	<u>88,242,405</u>

VAG
VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



6 Cuentas por cobrar (continuación)

a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle de las relacionadas es como sigue:

	2021	2020
FLEXIPLAX, SRL.	-	25,993
TOPICVERSE, SRL	4,150	4,002,500
Melbar Investment, SRL.	18,596,953	14,098,493
Inersiones Yang, SRL.	3,243,237	
Comercial DNW. SRL.	-	1,750
Robincrest Overseas	3,926,658	-
Sundrops Overseas, SRL.	123,987	
Celna Enterprises, SRL.	147,154	
Constructora Barbrach, SRL.	-	14,700
Quantifox Group, SRL.	1,500	1,325,137
Importadora COAV, SRL.	14,393,110	9,298,394
PC Pagolas Comerciales, SRL.	1,041	44,378
Crescentes, SRL.	-	42,417
Nucom Investment, SRL.	-	21,000
Agro Avicola Benevento, SRL.	-	3,700
Avistone International, SRL.	7,022,513	2,946,384
Compañía de Inversiones Dumfries, SRL.	-	5,001,518
Inersiones Falena, SRL.	-	437,435
Agocomercial Filjos, SRL.	-	2,000
Comercializadora Nacional de Aceite	-	7,043
Inversiones Nogal Verde	343,700	343,700
Valinder Overseas	5,500,000	5,451,046
Rhimes Overseas, S. A.	10,261,979	9,016,900
	<u>63,565,982</u>	<u>52,084,489</u>

7 Gastos pagados por anticipado

Un detalle de los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Anticipos de impuesto sobre la renta (nota 15)	44,495,791	49,207,493
ITBIS adelantados	3,924,806	8,286,205
	<u>48,420,597</u>	<u>57,493,698</u>

VAG
VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



8 Propiedad, mobiliario, equipos y depreciación

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle y movimiento de la propiedad, mobiliario, equipos y depreciación, es como sigue:

	Edificios	Muebles y equipos de oficina	Maquinarias y equipos	Total
Costos de adquisición :				
Balance inicial 2020	65,169,424	2,979,047	260,680	68,409,152
Adiciones	-	47,254	171,413	218,667
	65,169,424	3,026,301	432,093	68,627,819
Depreciación :				
Balance inicial 2021	30,295,512	2,326,773	53,068	32,675,354
Adiciones	1,820,834	252,223	44,915	2,117,972
	32,116,347	2,578,997	97,983	34,793,326
Propiedad, maquinarias y equipos, neto 2021	33,053,078	447,305	334,110	33,834,493
Propiedad, maquinarias y equipos, neto 2020	34,873,912	652,275	207,612	35,733,798

9 Otros activos

Un detalle de otros activos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Mejora a propiedad arrendada	3,355,472	3,355,472
Amortización mejora	(2,684,377)	(2,013,282)
	671,095	1,342,189
Deposito garantía licitación	2,450,000	-
	3,121,095	-

10 Cuentas por pagar

Un detalle de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Proveedores	79,334,070	5,254,991
Relacionadas (a)	-	124,978,070
Avance de clientes y depósitos de alquiler	140,326	10,807,082
Accionistas	-	7,945,080
Otras	23,902	84,100
	79,498,298	149,069,323

VAG
VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana



EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)

10 Cuentas por pagar (continuación)

a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle de las relacionadas es como sigue:

	2021	2020
Inversiones Yang, SRL.	-	36,141,763
Importadora Barbera, SRL.	-	18,276,438
Saicorp Dominicana, SRL.	-	25,897,254
Celna Enterprises, SRL.	-	28,443,293
Argentra Intercomercial, SRL.	-	1,020,950
TP End Group, SRL.	-	13,933,029
FLEXIPLAS, SRL.	-	1,265,343
	<u>-</u>	<u>124,978,070</u>

11 Retenciones y acumulaciones por pagar

Un detalle de retenciones y acumulaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
ITBIS retenidos	505,622	100,258
Retención ISR	132,739	57,538
Otras retenciones	115,474	70,742
	<u>753,835</u>	<u>228,539</u>

12 Patrimonio de los accionistas

12.1 Capital autorizado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital autorizado de la compañía es de RD\$30,000,000, compuesto por 300,000 de acciones comunes, con valor nominal de RD\$100.00 por cada acción.

12.2 Capital pagado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital pagado de la compañía corresponde a 300,000 acciones comunes, emitidas y en circulación.

12.3 Reserva Legal

El artículo 47 de la Ley General de las Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, requiere que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada transfieran anualmente, como mínimo el 5% de su beneficio neto a una Reserva Legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social pagado. Dicha reserva no está disponible para ser distribuida entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Compañía.

VAG

VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana



EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)

12.4 Ajuste años anteriores

Corresponde a ajuste realizado básicamente en el renglón de cuentas por cobrar como efecto de la acogencia de la ley No. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones. Por la aprobación la acogencia la empresa pagaría un 2% del monto ajustado, que será registrado como gasto de impuestos no admitidos.

13 Compensaciones al personal

Un detalle de las compensaciones al personal al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos y horas extras	3,417,346	3,228,056
Bonificaciones	922,312	693,090
Regalía pascual	284,779	269,005
Seguro médico privado	2,193,235	1,357,694
Aportes Riesgo Laboral y SFS	278,753	258,455
Aportes AFP	246,768	230,117
Atención al personal	29,527	1,022,668
Gratificaciones	17,000	624,890
Vacaciones	40,644	10,415
Infotep	38,964	35,747
Prestaciones laborales	-	21,984
Otras compensaciones	298,169	22,943
	<u>7,767,497</u>	<u>7,775,064</u>

14 Otros gastos generales y operacionales

Un detalle de Otros gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Energía eléctrica	598,766	624,157
Honorarios profesionales	608,306	
Amortización mejora	671,094	671,094
Servicios de fumigación	108,113	197,329
Servicios técnicos y legales	206,615	204,505
Gastos de limpiezas y basura	172,244	62,319
Muestras	636,995	237,767
Transporte de mercancías	119,722	13,000
Data crédito	157,669	154,156
Donaciones	213,531	19,629
Servicios de legalizaciones	347,500	198,800
Gastos generales y operacionales varios	175,886	324,367
	<u>4,016,441</u>	<u>2,651,222</u>

VAG
VAG Auditores Asociados
ICPAD No. 99424
República Dominicana

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)



15 Impuesto sobre la renta

Una conciliación de los resultados reportados en los estados financieros y los resultados para propósitos fiscales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	2021	2020
Beneficio neto	32,432,550	89,655,624
Ajustes fiscales:		
Impuestos no admitidos	233,726	4,584,564
Ajuste inventario por inflación	(67,922)	(70,034)
Total ajustes fiscales	165,804	4,514,530
Beneficio fiscal	32,598,355	94,170,154
Tasa imponible	27%	27%
Impuesto liquidado	8,801,556	25,425,942
Anticipos compensados	(8,801,556)	(25,525,942)
Anticipos no compensados	(44,495,791)	(49,045,587)
Saldo a favor	(44,495,791)	(49,045,587)

16 Administración de riesgos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a la Compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

Riesgo de tasa de cambio

La Compañía estaría expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano. La Compañía no mantiene balances en monedas extranjeras.

Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en la tasa de interés del mercado. Al 31 de diciembre 2021 la Compañía no mantiene activos y pasivos que devengan intereses. De mantenerse de esa manera, durante el año 2020 los gastos financieros que se generen serán por concepto de cargos bancarios.



EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)

16 Administración de riesgos financieros (continuación)

Riesgo de crédito

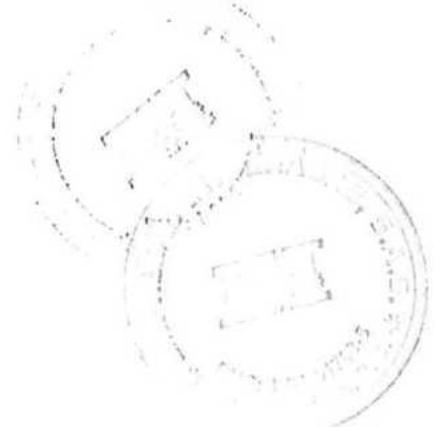
El riesgo de crédito radica en que la Compañía no pueda recuperar sus cuentas por cobrar o que la recuperación de la misma se realice en el menor tiempo posible, para no afectar el flujo de efectivo y así evitar el uso de financiamientos externos. El sector en el cual se desempeña la Compañía, generalmente el promedio de cobro puede ser a más de 60 días.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, recuperar a tiempo sus cuentas por cobrar, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

VAG

VAG Auditores Asociados
ICPARD No. 99424
República Dominicana





DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		Periodo	
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES					
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	101517085	Nombre(s)	EMPRESAS INTEGRADAS S A S	Apellido(s)	
Nombre Comercial	EMPRESAS INTEGRADAS	Rectificativa	Si <input type="checkbox"/>	Teléfono	
Correo Electrónico	EMPRESASINTEGRADAS@HOTMAIL.COM			2735407	
				Tipo Declaración	
				Normal <input checked="" type="checkbox"/>	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)				= A	265,493,529.55
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				= B	265,493,529.55
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				= 1	32,432,550.12
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2		233,726.38		
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4		0.00		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5		67,921.96		
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ 6	165,804.42
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				= 7	32,598,354.54
8.- PERDIDAS ANOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				- 8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				= 9	32,598,354.54
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				- 10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				= 11	32,598,354.54
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				= 12	8,801,555.73
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13		21,188,226.68		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14		4,151,166.06		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17		100,593.20		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		19,381,379.55		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				= 23	
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				= 24	36,019,609.76
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresiva por cada mes o fracción de mes	%+ 25				
- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				= 27	
28.- SANCIONES	+ 28				
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29				
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30				
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				= 31	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				- 32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				= 33	36,019,609.76
JURAMENTO					
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.					



DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL				Periodo	202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula 101517085		Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S		Apellido(s)	
I. ACTIVOS					
1.- ACTIVOS CORRIENTES			MONTOS	TOTALES	
1.1 CAJAS Y BANCOS			159,222,849.31		
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES			124,207,483.39		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS			63,565,981.48		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR			216,410.55		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS			13,910,811.34		
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			0.00		
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			0.00		
1.8 OTROS INVENTARIOS					
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO					
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO					
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES			2,450,000.00		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO					
2.- ACTIVOS FIJOS (*)				68,627,817.43	
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)			65,169,423.59		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)					
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)			3,026,300.57		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)			432,093.27		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)					
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)					
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS					
3.- INVERSIONES					
3.1 DEPÓSITOS					
3.2 ACCIONES					
3.3 OTRAS INVERSIONES					
4.- OTROS ACTIVOS				51,776,070.18	
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES					
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO			48,420,598.64		
3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES			3,355,471.54		
- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				37,477,703.34	
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)			32,116,347.05		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)					
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)			2,578,997.01		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)			97,982.66		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES					
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO					
5.7 OTRAS PROVISIONES			2,684,376.62		
6.- TOTAL ACTIVOS				446,499,720.40	
II. PASIVOS Y PATRIMONIO					
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO				80,252,132.99	
7.1 PRÉSTAMOS					
7.2 CUENTAS POR PAGAR			79,357,971.77		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR					
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR			753,835.36		
7.5 COBROS ANTICIPADOS			140,325.86		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN					
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO					
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS					
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES					
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR					
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES					
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES					
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS					
9.- OTROS PASIVOS					
10.- PATRIMONIO				366,247,587.86	
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			30,000,000.00		
10.2 RESERVA LEGAL			3,000,000.00		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS					
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES			309,616,593.47		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL			23,630,994.39		
10.6 OTRAS RESERVAS					
L.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO				446,499,720.85	





12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		793,727.40
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		7,056,155.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		6,658,755.09
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		163,673.53
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		233,726.38
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		32,432,550.12
15. TOTAL		265,493,529.55





DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo 202112
DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 101517085	Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES							
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)
1							
2							
3							
4							
5							
6) TOTAL ----->							

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10) TOTAL ----->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)





DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

FISCAL 202112 RAZON SOCIAL EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S
 PERIODO 101517085

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	36,021,889.29
2. Ajuste fiscal	231,834.46
3. Balance inicial ajustado	36,416,689.29
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	1,820,834.46
6. Depreciación	34,595,854.83
7. Costo Fiscal Final del Periodo	

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A.AQUISICIONES	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
SUB-TOTAL							
B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
SUB-TOTAL							
C.RETIROS	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
SUB-TOTAL							
TOTAL						1,820,834.46	34,595,854.83

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"



DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****D2****DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2**

Año Fiscal 202112

RNC 101517085

Razón Social EMPRESAS INTEGRADAS S A S

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			492,381,916.82
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		34,873,911.78
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		652,273.97
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		207,611.91
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		36,025,809.26
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+		974,642.02
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+		209,945.76
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
	23.- Reevaluación de Activos	-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
	26.- Saldos Activos Fiscales	=		493,858,515.70
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=		149,297,861.88
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
	30.- Otros Pasivos	-		
	31.- Saldo de los Pasivos	=		149,297,861.88
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=		344,560,653.82
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=		43,470,485.06
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=		43,470,485.06
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 0.01%	=		471,654.76
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	6,260,088.02	14.40	67,921.96
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	36,025,809.26	82.87	390,880.03
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	974,642.02	2.24	10,574.87
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	209,945.76	0.48	2,277.91
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)			
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)			
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)			
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)			
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)			
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)			
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)			
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)			
	49.- Total Activos no monetarios	43,470,485.06	100.00	471,654.76



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 101517085 Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS S A S Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

	Categoría 2	Categoría 3
A) DE USO PROPIO		
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	974,642.02	209,859.78
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	10,574.87	2,277.91
11. Adiciones imponible (50% de las adiciones)	23,676.60	87,206.78
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	1,008,893.49	299,430.45
14. Depreciación	252,223.37	44,914.57
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	23,676.60	87,206.78
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	780,346.71	341,722.66
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		
22. Depreciación		
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		
30. Depreciación		
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	780,346.71	341,722.66

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	6,260,088.02
35. Compras Locales del Ejercicio	+	197,617,211.04
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	2,902,942.54
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	13,910,811.34
39. Costo de Venta	=	192,869,430.26

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	



Av. España No. 117 Villa Duarte, Sto.Dgo. RD

809 273 5407

empresasintegradas@hotmail.com

RNC I-01-51708-5

Ficha técnica

LPN-CPJ-13-2023



Estufa eléctrica portátil 20", negro.

- Ligero para una fácil portabilidad.
- Cocina conveniente.
- Las perillas de control de temperatura ajustables dobles ajustan la temperatura para cada quemador de forma independiente.
- Cocine o mantenga caliente.
- El diseño del quemador de bobina distribuye calor uniformemente para obtener mejores resultados.
- La luz indicadora de encendido de cada quemador brinda tranquilidad y seguridad extra durante el uso..
- 1500 Watts.



Item 2
12 meses de garantía
200 unidades

ESTUFA EELCTRICA DE DOS HORNILLAS DE 1,500 WATTS
MARCA BLACK+DECKER ✓



Bebedero Nedoca BN-BE2N

- Botellón Escondido (Oculto o Empotrado)
- 2 Salidas de Agua
- 3 Temperaturas (Agua Caliente, Fría y Templada)
- Acero Inoxidable

Item 4

12 meses de garantía

100 unidades



BEBEDERO CON BOTELLON OCULTO MARCA NEDOCA



Nevera Mabe • 10 pies cúbicos

- No Frost
- Dispensador de Agua
- Congelador superior
- Congelador superior
- Parrillas de cristal templado
- Cajon legumbrero
- Cajon para carnes y productos delicados.
- Anaqueles para botellas en puertas.
- Huevera
- Luz LED interior

Item 5
12 meses de garantía
20 unidades

NEVERA DE 10 PIES MARCA MABE ✓



MM/DJ/033/2022

No.033-2022




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA MUJER

CONTRATO COMPRA DE BIENES

ENTRE: De una parte, **EL CONSEJO DE LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS**, entidad no lucrativa del Estado dominicano, la cual consta del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 430-20255-1, organismo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios, instituida por la Ley No. 88-03, de fecha primero (1) de mayo del año dos mil trece (2013), la cual sirve de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y de género, con asiento social en la Avenida México, Esquina 30 de Marzo, Oficina Gubernamentales, Bloque D, Segundo Piso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional de la República Dominicana; debidamente representado por la señora **MAYRA JIMENEZ**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Derecho, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0102704-7, del mismo domicilio, actuando en calidad de Ministra de la Mujer y Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios; quien en lo adelante se denominará "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**", o por su nombre completo, y;

De la otra parte, **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, sociedad comercial, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 10151708-5, con su domicilio social ubicado en la Avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este, República Dominicana, debidamente representada por el señor **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103933-7, quien a su vez se hace representar por el señor **EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1775302-0, según consta en el poder de representación firmado en fecha primero (1) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), legalizado por la Licda. Orietta Miniño Simó, Notario Público del D.N., quien para los fines del presente acto se denominará "**LA EMPRESA**" o por su razón social completa. Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 86-99, de fecha once (11) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999), crea el Ministerio de la Mujer, bajo cuya dependencia están las Casas de Acogida o Refugios.

MM/DJ/033/2022

No.033-2022



CONSIDERANDO: Que es rol de las Casas de Acogida o Refugios proteger a las mujeres, niños, niñas y adolescentes de la muerte violenta y/o de agresión física, psicológica o sexual por parte de sus agresores al momento que demandan tal protección a las autoridades correspondientes y ofrecerles apoyo social, legal y de salud.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley No. 88-03, establece que: *“Como forma de mantener una relación directa entre las Casas de Acogida o Refugios y las autoridades encargadas de prevenir la ocurrencia de hechos de sangre, dichas instituciones estarán bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de la Mujer...”*



CONSIDERANDO: Que la Ley No. 86-99 de fecha once (11) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999), crea el **MINISTERIO DE LA MUJER**, como el organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del diez (10) del mes de julio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 88-03, de fecha primero (1) del mes de mayo del año dos mil tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.

VISTO: El Decreto núm. 1467-04, de fecha once (11) del mes noviembre del dos mil cuatro (2004), que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley No. 88-03, que instituye las casas de acogida o refugios.

VISTO: El Decreto 1518-04, de fecha veintiséis (26) del mes noviembre del dos mil cuatro (2004), de funcionamiento o para la aplicación de la Ley No. 88-03, sobre la instauración en el territorio nacional de las Casas de Acogida o Refugios en provecho de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones intrafamiliares o domésticas.



VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha once (11) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

MM/DJ/033/2022

No.033-2022



VISTA: La Ley No. 10-07 de fecha ocho (8) del mes de enero del año dos mil siete (2007) que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República y su Reglamento de Aplicación No. 491-07, de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

VISTO: El Decreto No. 56-10, de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

VISTO: El Oficio No. 9080 de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Coordinadora General de Casas de Acogida, sobre solicitud de compra.



VISTO: El pliego de condiciones específicas para la compra electrodomésticos para las casas de acogida o refugios, Ref. MMUJER-CCC-LPN-2022-0005.

VISTA: El acta administrativa de aprobación de pliego de condiciones núm. 0032/2022 de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta administrativa de enmiendas al cronograma núm. 000115/2022, de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta administrativa sobre resultado del proceso de subsanación y oferentes habilitados núm. 0113/2022, de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe financiero de fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por las Peritas Calificadas.

VISTA: El Acta de Adjudicación núm. 0131/2022 de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria, de fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), No. 095.



POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha Seis (06) del Mes de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen

MM/DJ/033/2022

No.033/2022



propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determinan los umbrales topes que sirven de base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Que el Art. 33, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que: “De las licitaciones públicas. Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.”

POR CUANTO: Que el día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Departamento de Compras cierra el plazo para la entrega de ofertas del proceso de compra Ref. MMUJER-CCC-LPN-2022-0005, para la “**COMPRA ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS**”; se realiza la recepción de los “**SOBRES A y B**” por parte de los oferentes participantes.

POR CUANTO: En fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, junto a la notaria presente, procede a la Apertura de “**SOBRE A**”. Finalizada dicha Apertura, se entrega la Oferta Técnica del oferente habilitado a los peritos designados y se convoca para el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), para la apertura del “**SOBRE B**”.

POR CUANTO: Que el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue conocida la Apertura del “**SOBRE B**” del referido proceso, procediendo el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, a entregar a las Peritas Financieras designadas dichas ofertas, a fin de que éstas realicen sus evaluaciones y recomendación de adjudicación.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), para conocer la evaluación financiera y recomendación de adjudicación, del Proceso Ref. MMUJER-CCC-LPN-2022-0005, para la “**COMPRA ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS**”.

POR CUANTO: Que después de revisar y analizar las evaluaciones y recomendaciones de adjudicación, de los peritos designados, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adjudicar a la razón social **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, el contrato

de bienes para la contratación del Proceso Ref. MMUJER-CCC-LPN-2022-0005, para la
“COMPRA ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS”.



POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el **Departamento de Compras**, procedió a la notificación del resultado del proceso de compras a todos los oferentes participantes.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente;



HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Coordinador: La persona física que actúa en nombre y representación del Consejo de las Casas de Acogida o Refugios, para la coordinación de los bienes.

Entidad Contratante: El Consejo de las Casas de Acogida o Refugios.

PARRAFO I: - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato y la empresa **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El contrato propiamente dicho.
- Las especificaciones técnicas.
- El Acta de Adjudicación núm. 0131/2022 de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.
- La Cotización de los productos ofertados.

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO. LA EMPRESA, en virtud del presente Contrato se compromete a proveer los bienes correspondientes en el proceso de Licitación Pública Nacional, realizado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, en el mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), y adjudicado mediante Acta núm. 0131/2022 de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), para la **“COMPRA**



ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS”, conforme al Pliego de Condiciones, la cotización y requerimientos que se anexan al presente contrato, que forman parte integral del mismo, descritos a continuación:

A. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. Items 1, 3, 4, 6, 7, 17, 18, 19, 20 y 23.

ELECTRODOMÉSTICOS			
Ítem	Cant.	Descripción	Especificaciones Mínimas
1	11	Microondas	Con plato giratorio, 7 niveles de potencia, laminas en acero esmaltada, interior y puerta en acero inoxidable, 53.9 cm de ancho, 30 cm de alto, 40 cm de profundidad. Incluir fotografía. Garantía mínima de (1) un año en piezas y servicios.
3	19	Licuadoras industrial tipo	Capacidad para 12 litros, 3 velocidades. Vaso de alta resistencia y tapa esférica, en acero inoxidable, aspas de abanico diseñadas para molienda más densa y mayor cantidad, en menos tiempo. Con interruptor de foco piloto que indica cuando la licuadora está funcionando. Garantía mínima de 1 año. Incluir fotos.
4	22	Licuadora grande	Jarra de vidrio refractario con capacidad para 1.25 litros, Tapa hermética, 14 velocidades con sistema patentado de wave action, Acople metálico y Cuchilla trituradora de acero inoxidable de 700 watts de potencia. Garantía mínima de 1 año. Incluir fotos.
6	42	Televisor 43"	43" pulgadas mínimo. Tecnología LED tipo Smart, 2 puertos HDMI mínimo. Puerto de Red Ethernet y Conexión WIFI, 4K ultra HD, procesador Quad Core. Incluir base fija de pared. Garantía mínima de (1) año. Incluir instalación. Incluir fotos.
7	19	Televisor 55"	55" pulgadas mínimo. Tecnología LED tipo Smart, 2 puertos HDMI mínimo. Puerto de Red Ethernet y Conexión WIFI, 4K ultra HD, procesador Quad Core. Incluir base fija de pared. Garantía mínima de (1) año. Incluir instalación. Incluir fotos.
17	07	Freezer	Con manija externa y ruedas deslizantes. 70cm x 130cm x 84cm de dimensiones. Que tenga 2 canastas plásticas en su interior blanco con luz led integrada. Control de temperatura. Panel de control electrónico y cerradura con llave. Congelador horizontal. Garantía mínima de (1) año. Incluir fotos.
18	20	Bebedero	Bebedero con botellón debajo: 2 salidas de agua, dispensador de agua fría y caliente, bandeja de goteo, enfriamiento con compresor y gaveta inferior para botellón. En acero inoxidable. Incluir accesorios necesarios para su instalación. Garantía mínima de (1) año. Incluir fotos.

19	07	Greca eléctrica	Greca para colar café. Capacidad para colar 40 tazas mínima. Acero inoxidable. Con mango super resistente. Garantía mínima de (6) meses.
20	6	Cilindro de gas	100 libras. Incluir regulador, mangueras y conectores para cada cilindro. Incluir Fotografía. Incluir instalación.
23	21	Secadora de pelo	Secador de pelo de pedestal. Alto rendimiento, con temporizador y temperatura de 20°-70°. Garantía mínima de 3 meses. Incluir fotos.

ARTÍCULO 3.- VALOR DEL CONTRATO. LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar a LA EMPRESA por el objeto del presente CONTRATO, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$3,955,182.85)**, de conformidad con la cotización anexa, la cual forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 4.- FORMA DE PAGO. CREDITO. LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará a LA EMPRESA, treinta (30) días después de la recepción de la factura y luego de registrar el presente contrato en la Contraloría General de la República y sea expedida la certificación correspondiente y contra entrega de los bienes adquiridos, descritos en la cotización y en la base de dicho contrato; avalado con la certificación de recibo de los bienes adquiridos emitida por la Dirección de Casas de Acogida o Refugios.

ARTÍCULO 5: FECHA DE ENTREGA. Los bienes objetos del presente proceso, serán entregados dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

ARTÍCULO 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan y pactan que el presente contrato tendrá una vigencia de **tres (3) meses** para la ejecución plena del mismo, es decir a partir del día quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), al quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), sin retardo alguno.

ARTÍCULO 7.- SUPERVISIÓN. Las partes acuerdan que LA ENTIDAD CONTRATANTE inspeccionará a través de la Dirección General de Casas de Acogida, la realización de la entrega de los bienes objeto del presente CONTRATO, conforme al requerimiento y en la fecha acordada en el artículo 5.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR: LAS PARTES. Estarán exentas de toda responsabilidad por daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total o parcial de este contrato, debido a caso fortuito o fuerza mayor, fuera del dominio de la voluntad de las partes y que no pueda preverse o aún en tal caso no pueda evitarse.

ARTÍCULO 9.- MEDIDAS A TOMAR.



LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



ARTÍCULO 10.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **LA EMPRESA** hace formal entrega de una póliza de seguros, marcada con el No. 5471, expedida por **Atrio Seguros**, en fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), vigente desde el dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto No. 543-12, por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 13.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Se considera incumplimiento de contrato: a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la entidad contratante, b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato. c) Cuando el Proveedor no realice la entrega en el tiempo y forma acordada, d) Cuando el Proveedor no entregue los bienes o servicios en los términos y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones.



ARTÍCULO 14.- CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinara su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PÁRRAFO: En los casos en que el incumpliendo del proveedor constituya falta de calidad del bien adquirido o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contratación Pública, en su calidad de órgano rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna, si a su juicio **LA EMPRESA** incurre en uno de los motivos de incumplimiento establecidos en el artículo 13 del presente contrato; podrá rescindirlo, además, en los casos siguientes:

- **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **LA EMPRESA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.
- **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir por falta grave de **LA EMPRESA** y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En este caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, no compensará por ningún motivo a **LA EMPRESA** por las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 16.- CESE DE DERECHOS. Con la rescisión del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo que antecede, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

- (i) Aquellos derechos y obligaciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, que estén pendientes a la fecha de rescisión o terminación; y
- (ii) La obligación de confidencialidad a que se refiere el Artículo 10.

ARTÍCULO 17.- NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



ARTÍCULO 18.- ARREGLO DE CONFLICTOS. LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 19.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 20.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 21.- IDIOMA OFICIAL. El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.



ARTÍCULO 22.- ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 23.- NO RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA EMPRESA** acuerda, por este medio, liberar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 24.- ACUERDO INTEGRAL. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 25.- Las partes aceptan todas las estipulaciones vertidas en el presente contrato, y para las no previstas se remiten a las disposiciones del derecho común, en especial a las relativas con la materia contractual, cuando una entidad del Estado es una de las partes.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (04) originales, de un mismo tenor y efecto legal, uno para la segunda parte y tres para el Ministerio de la Mujer, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

POR LA EMPRESA EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.



[Signature]
MAYRA JIMÉNEZ

[Signature]
EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE



Ministra de la Mujer y Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios

Yo, **DRA. MARIA SILVESTRE CAYETANO**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. **2922**, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por la señora **MAYRA JIMENEZ** y el señor **EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

[Signature]
DRA. MARIA SILVESTRE CAYETANO
Notario Público



No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2023-0030

Fecha de emisión: 19/4/2023

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: MICM-2023-00131

Descripción: Adquisición de Equipos y Electrodomésticos para uso del MICM.

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: **Empresas Integradas, SAS**

RNC: **101517085**

Nombre comercial: **Empresas Integradas, SAS**

Domicilio comercial: **España, 201, 11602 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-273-5407**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **553,622.69**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

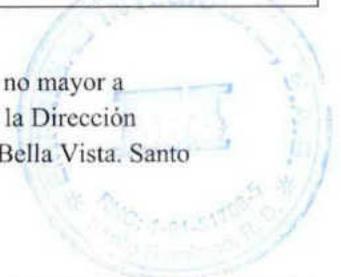
Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	52161505	Televisores	10.00	UD	27,000.00	270,000.00		48,600.00	0.00	318,600.00
3	52141501	Nevera	3.00	UD	25,272.00	75,816.00		13,646.88	0.00	89,462.88
5	48101516	Microonda	10.00	UD	11,491.51	114,915.10		20,684.72	0.00	135,599.82
7	47121604	Aspiradora	1.00	UD	8,440.67	8,440.67		1,519.32	0.00	9,959.99

Subtotal RDS	469,171.77
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	84,450.92
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	553,622.69

Observaciones: Las condiciones de pago establecido a crédito y a ser realizados en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días luego de haber depositado la factura y conduce correspondiente en la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, Ave. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana.



Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
5	Microonda	Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, Edif. Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte" 4to. Piso OZAMA O METROPOLITANA DO	10.00	1/5/2023 8:00:00 a.m.
7	Aspiradora	Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, Edif. Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte" 4to. Piso OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	1/5/2023 8:00:00 a.m.
1	Televisores	Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, Edif. Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte" 4to. Piso OZAMA O METROPOLITANA DO	10.00	1/5/2023 8:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Av. Juan Pablo Duarte No. 74, Edif. Admi

RNC:101821256

Información de Pedido:	
Número de Pedido	4200001187
Fecha	05.04.2023
Moneda	DOP
Comprador	Wascar A. Rodrigue
Teléfono	809-241-9090 - Ext: 5201
Fecha de Entrega	
Condición de Entrega:	
-	

Proveedor: 4003614 EMPRESAS INTEGRADAS S A S AV. ESPAÑA NO.117, LOCAL 201, VILLA 101000 SANTO DOMINGO 8092735407	Condiciones de pago: dentro de los 29 días sin DPP Sírvase entregar a: Corporativo EDENORTE 74 Juan Pablo Duarte 51000
---	---

Pos.	Descripción	U/M	Cantidad	Costo Unitario Bruto	Subtotal Bruto
10	2004527 - BEBEDERO	UN	25.00	8,388.07	209,701.75
	Precio bruto				209,701.75
	Irbis				37,746.32
20	2004653 - MICROONDA	UN	16.00	15,470.00	247,520.00
	Precio bruto				247,520.00
	Irbis				44,553.60
30	2015637 - MICROONDA (PP)	UN	12.00	7,689.78	92,277.36
	Precio bruto				92,277.36
	Irbis				16,609.92
Total Precio bruto					549,499.11
Total Irbis					98,909.84
Total General					648,408.95


Observaciones:

" Si el Material de este pedido NO CUMPLE con los aspectos Técnicos y condiciones negociadas, Edenorte se reserva el derecho de devolverlo, sin ningún costo para Edenorte.

" Las entregas deben realizarse antes de las 4: 45 P. M. de Lunes a Viernes



Firma Autorizada



Notas Del Pedido:

Número de Pedido: 4200001187

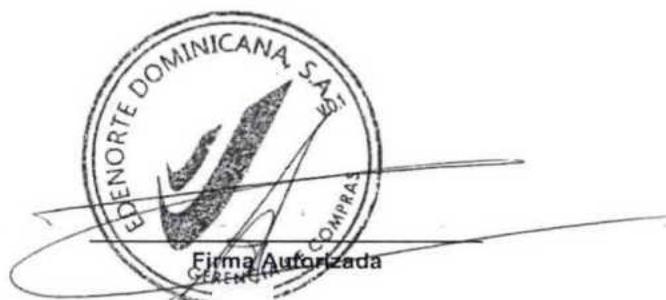
Fecha: 05.04.2023



Nota Cabecera

REQUERIMIENTO: GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES / GESTION Y CONTROL ADMINISTRATIVO

REFERENCIA: EDENORTE-DAF-CM-2023-0002





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



CONTRATO SOBRE BIENES Y SERVICIOS
No.21-2023

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, organismo gubernamental de control con dependencia directa del Ministerio de Interior y Policía, conforme a lo establecido mediante Decreto No. 1 de fecha 4 de septiembre de 1965, con su domicilio y oficinas principales ubicadas en la Avenida 30 de Mayo, Esquina Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-03691-6, debidamente representada por su Director General, Licenciado **VENANCIO ALCANTARA VALDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0133001-7, domiciliado y residente en esta ciudad, institución que en lo adelante y para fines y consecuencias de este contrato, se denominará "**LA PRIMERA PARTE**", o por su denominación social indistintamente. Y,

De la otra parte, la compañía **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.**, entidad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en la Avenida España No.117, Local 201 Villa Duarte, Santo Domingo Este, provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.101-51708-5 y del Registro de Proveedor del Estado No.1734, debidamente representada por su Gerente General, el señor **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0103933-7, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines y consecuencias de este contrato se denominará "**LA SEGUNDA PARTE**", o por su denominación social indistintamente.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece entre los Procedimientos de Selección de Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación, en virtud a la Resolución No. PNP-01-2023, establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contrataciones pública, de fecha tres (03) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



POR CUANTO: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)** con el propósito de la adquisición de Mobiliarios y Electrodomésticos para diferentes áreas a nivel nacional de esta DGM, realizó convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones comprasdominicana.gob.do, el día trece (13) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023), hasta el diez (10) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), referencia del procedimiento DGM-CCC-LPN-2023-0001, denominado adquisición de Mobiliarios y Electrodomésticos para diferentes áreas a nivel nacional de esta DGM.

POR CUANTO: Que el día diez (10) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Que el día trece (13) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que en fecha Veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, en el Salón de reuniones, el cual está situado en el segundo piso de las instalaciones físicas de la precitada dependencia del Ministerio de Interior y Policía, ubicado en la Avenida 30 de Mayo, Esquina Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. El Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración está conformado por los señores: **Licdo. Dony Valdez Valdez**, Presidente de Comité, **Licdo. Jaime Carrasco**, Director Jurídico, **Licdo. José E. Duran Jiminián**, Director Administrativo-Financiero, **Licda. Daisy A. González S.**, Encargada de Libre Acceso a la Información, y **Licdo. Juan Souffront Castillo**, Director de Planificación y Desarrollo.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones pudo comprobar que intervinieron como ofertantes las entidades siguientes:

1-SANTINIS INVETMENTS, SRL; 2.-INVERSIONES KORALIA, SRL; 3.-SUPLIHELENNE, SRL; 4. IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS); 5.- IREVIS COMERCIAL, SRL; 6.-MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL; 7.-FERROELECTRO INDUSTRIAL & REFRIGERACION F&H, SRL; 8.-INVERSIONES SEVILLA, EIRL; 9.-ERIKA COMERCIAL, SRL; 10.-LOLA 5 MULTISERVICES, SRL; 11.-P.D.M. MULTISERVICIOS, SRL; 12.-TERENCIA, SRL; 13.-IMPORTADORA JOHOVA PROVEE, SRL; 14.-DECORUS, SRL; 15.- MULTISERVICES24 FL, SRL; 16.-COMERCIALIZADORA TROPICAL SAN CRISTOBAL, SRL; 17.-SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, SRL; 18.-PUNTUAL SOLUCIONES KSP, SRL; 19.- TRECE INTERNATIONAL, SRL; 20.- MACEL COMECIAL & INDUSTRIAL, SRL; 21.- SKETCH PROM, SRL; 22.-KN BUSINESS IMPORT, SRL; 23.-EMPRESAS INTEGRADAS, SAS; 24.- BRIMARGE GROUP, SRL; 25.-FLOW, SRL; 26.-MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, SRL.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones después de ponderar y analizar las propuestas presentada por los oferentes, decidió adquirir los servicios de **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, con el propósito de la adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para diferentes áreas a nivel nacional de esta DGM.

POR TANTO: Y en el entendido de que el precedente preámbulo forma parte del presente Contrato, las partes, de manera libre y voluntaria, establecen lo detallado a continuación:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Coordinador: La persona física que actúa en nombre y representación de **La Entidad Contratante** para la coordinación de los servicios.

Entidad Contratante: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM).

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Especificas
- c) Organización y Metodología
- d) Presentación y Personal
- e) Desglose presupuestario



ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

LA PRIMERA PARTE, contrata los servicios de **LA SEGUNDA PARTE** para la adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para diferentes áreas a nivel nacional de esta DGM, conforme a lo que se describe en el Pliego de Condiciones Específicas.

Ítems	Descripción	cantidad	Precio unitario	Valor del precio de la propuesta
1	Escritorios en Cristal	30	10,929.30	386,897.22
6	Archivos de Dos (2) Gavetas	20	5,538.60	130,710.96
7	Sillones Ejecutivos	50	8,154.90	481,139.10
41	Tanque de Gas de 100	1	7,560.84	8,921.79





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO:

LA PRIMERA PARTE pagará a **LA SEGUNDA PARTE**, la suma de **Un Millón Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Dominicanos con Siete Centavos (RD\$1,007,669.07)**, con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO:

3.1 Se realizará pago Único, luego de la entrega total de los bienes adquiridos.

3.2 El pago se realizará en Pesos Dominicanos.

3.3 El pago será realizado a presentación de factura, a los treinta (30) días luego de su depósito, toda vez que se haya efectuado el registro del contrato por ante en el sistema TRE de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 6.- NO RELACIÓN LABORAL: **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA SEGUNDA PARTE** acuerda, por este medio, liberar a **LA PRIMERA PARTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 7.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses, a partir del Doce (12) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), hasta el Doce (12) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan y reconocen que **LA PRIMERA PARTE**, podrá rescindir de manera unilateral este contrato en cualquier momento, sin comprometerse su responsabilidad, notificándole a la **SEGUNDA PARTE**, con treinta (30) días de anticipación.

En el caso en que **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)** compensará a **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha.

ARTÍCULO 9.- NULIDADES DEL CONTRATO:

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Art.14, de la Ley 340-06, Sobre Compras Y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), y su modificación originará la nulidad absoluta del contrato sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA PRIMERA PARTE**.

ARTÍCULO 10.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA PRIMERA PARTE**.



Eul-Set



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



ARTÍCULO 11.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Párrafo: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución, o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12.- DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento, violación o retraso en la ejecución de una cualesquiera de las obligaciones contraídas por **LA SEGUNDA PARTE**, **LA PRIMERA PARTE** podrá notificarle su decisión de poner término al presente contrato de manera inmediata sin necesidad de cumplir ninguna otra formalidad judicial o extrajudicial, sin perjuicio de las acciones legales que considere de lugar y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad.

ARTÍCULO 13.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:

Ninguna de **LAS PARTES** será responsable por demoras o faltas en la ejecución de las obligaciones aquí contenidas, debido a causas de fuerza mayor. A los fines de este Contrato se entenderá por Fuerza Mayor un hecho o situación que esté fuera del control de **LAS PARTES**, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia, desconocimiento o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, ciclones, huracanes, tormentas, sismos, entre otros.

Párrafo I: En el caso de y tan pronto como sea posible después de la ocurrencia de cualquier causa que constituya fuerza mayor, **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, notificará por escrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, proporcionando detalles completos, de dicha ocurrencia o cambio, si **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, queda incapacitada, total o parcialmente, para cumplir con sus obligaciones y con sus responsabilidades en virtud del presente contrato. Al recibir la notificación requerida en virtud de este Artículo, la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)** tomará las medidas que, a su entera discreción; considere sea apropiada o necesaria a las circunstancias, incluida la concesión a **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, de una prórroga de tiempo razonable para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente contrato.

Párrafo II: Si **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, se encuentra permanentemente incapacitada, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor para cumplir con sus obligaciones y con sus responsabilidades en virtud de este contrato, la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)** tendrá derecho a suspender o rescindir este contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 8, excepto que el período de notificación será de tres (3) días en lugar de treinta (30) días.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

ARTÍCULO 14.- MEDIDAS A TOMAR

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 15.- OBLIGACIONES DE EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describen en el Pliego de Condiciones Específicas.

EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., presentará a la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos internacionales y nacionales. Asimismo empleará métodos ortodoxos de administración y utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión. **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, actuará en todo momento como **PRESTADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este Contrato y apoyará y resguardará los intereses de la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**,

EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificados por la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, vía **El Coordinador**. Cuando **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)** vía **El Coordinador** en un plazo de quince (15) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

ARTÍCULO 16.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **LA SEGUNDA PARTE** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del contrato.

Párrafo: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA PRIMERA PARTE**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 17.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

LA PRIMERA PARTE, deja constancia de que dispone de los recursos requeridos para honrar el compromiso de pago que asume mediante la presente convención.

ARTÍCULO 18.- IDIOMA OFICIAL:

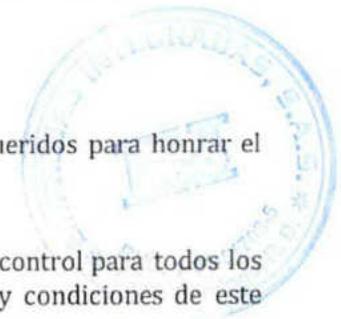
El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 19.- LEY APLICABLE:

Acuerdan **LAS PARTES**, que la interpretación y ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las Leyes y normas administrativas vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 20.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



ARTÍCULO 21.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO, LEIDO, APROBADO Y FIRMADO DE BUENA FE, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), en tres (03) originales, de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines de archivo.

Por: Dirección General de Migración

Por: Empresas Integradas, S.A.S



VENANCIO ALCANTARA VALDEZ
Director General de Migración

EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA
Gerente



Yo, **DRA. JUANA NUÑEZ MORROBEL**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4537, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que preceden fueron puestas, de manera libre y voluntaria por los señores **VENANCIO ALCANTARA VALDEZ** y **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, de generales que constan, manifestándome que son las firmas que acostumbran usar en todos los documentos de su respectiva vida jurídica, por cuanto debe dárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día Doce (12) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).

DRA. JUANA NUÑEZ MORROBEL
Notario Público

